

EL OCCIDENTE

DIARIO POLITICO.

Viernes 12 de Enero de 1855.

AÑO I.—NUMERO 3.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION DE **EL OCCIDENTE**, Corredora baja de San Pablo, n. 10. pral.
 EN LA LIBRERIA de MONTAÑA, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor.
 VILLA, plazuela de Santo Domingo.
 BAILLY-BAILLIERE, calle del Principe.
 OLIVERES, calle de la Concepcion Gerónima.
 PROVINCIAS. En casa de los correspondientes ó por medio de libranza á la Administracion.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Un mes.	42 rs.
	Tres meses.	30
PROVINCIAS.....	Un mes.	30
	Tres meses.	56
ESTRANGERO.....	Tres meses.	75
	Seis meses.	144
ULTRAMAR.....	Tres meses.	90
	Seis meses.	150

EDICION DE LA MAÑANA.

IMPORTANTE.

A pesar de que el director propietario de este periódico no ha omitido gasto ni diligencia alguna para llevar á cabo su publicacion con todas las condiciones de lucimiento y exactitud apetecibles, nos hemos encontrado hoy con el número de EL OCCIDENTE lastimosamente mutilado, incorrecto y en el mayor desorden desde la cruz á la fecha, como vulgarmente suele decirse, motivado solo por la falta de cajistas que en los primeros dias tenemos que experimentar.

Deber nuestro es manifestar, pues, á las numerosas personas que nos favorecen con su atencion, que nos ocupamos sin tregua ni descanso en todo cuanto puede contribuir al mas perfecto complemento de EL OCCIDENTE, y que para verificarlo en el menor tiempo posible, nada, absolutamente nada, dejará de hacerse por nuestra parte.

MADRID 12 DE ENERO.

No somos melancólicos: la tristeza sistemática no es nuestro lote; pero tambien estamos muy lejos de mirar las cosas bajo un punto de vista exclusivamente alagüeño. Sabemos bien, porque lo estamos viendo, que vivimos en un valle de miserias y de lágrimas.

Lo que sucede hoy en la esfera política es malo, y muy malo, precisamente porque no acontece nada grande, porque no domina ninguna tendencia visible y confesable.

Comprendemos la revolucion con todas sus grandes catástrofes, y tambien la reaccion con toda su tirantez; comprendemos y amamos el justo equilibrio de la civilizacion progresiva; lo que no nos entra de modo ninguno en las mientes es esta aniquilacion gradual y absurda que estamos siendo con rubor testigos.

Imposible, de todo punto imposible que las cosas públicas sigan de esta manera.

¿A qué se aguarda? ¿En qué se piensa? ¿A dónde caminamos?

Tenemos el derecho de preguntárselo á todos los que han tomado sobre sí el encargo de resolver las cuestiones políticas y administrativas que están pendientes, y estos á su vez tienen la obligacion de respondernos. Para algo se ha hecho eso que se llama la revolucion de julio.

No se ha trastornado el orden de cosas que existia para mantener á la nacion en un estado indefinido de fiebre y de confusiones. Bueno ó malo, negro ó rojo queremos que se nos enseñe un retrato de la señora Dulcinea, siquiera sea este del tamaño de un grano de trigo.

Lo que hoy está pasando comienza á rayar en la region de eso que los franceses llaman mistificaciones.

Esta es la razon que nos pone la pluma en la mano para declarar que de ningún modo nos prestamos á un juego político cuyo menor inconveniente es la degradacion de todos los caracteres y la corrupcion de todos los sistemas.

Setecientos millones de deuda flotante, el presupuesto en déficit, el sistema de impuestos cuestion, el ejército en cuadro, la isla de Cuba amenazada, la rebelion perturbando las provincias, las obras públicas paralizadas, las transacciones industriales y mercantiles en suspenso, no son males de esos que se curan con buenas intenciones, con frases vacías ni con intrigas de corredor.

Que lo entiendan los que entenderlo deben, aquellos á quienes todo el mundo vuelve los ojos. Que sepan además que una nacion puede esperar por algun tiempo; pero al fin, cuando se cansa, toma su partido. La España, no lo olvidemos, ha tomado algunas veces, ya en uno ya en otro sentido. «O el gobierno con la nacion, ó la nacion sin el gobierno...» Esto se decía hace ya meses á los ministros de la decadencia moderada: esto repetimos á los dominadores de la actualidad.

Si la nacion que tiene mil medios morales y muy eficaces de hacer las cosas; la opinion general cuya presion es al cabo irresistible, acabarán por hacer justicia que el estado del país reclama.

Ya en las opiniones de todos los partidos, ya en todas las clases de la sociedad se va formando la incontestable unanimidad del descontento; ya oímos decir en todas partes que esto que pasa no es tolerable. Quién achaca el mal á las Cortes, quién al gobierno, quién al gobierno y á las Cortes juntamente. En tanto la reaccion, la reaccion viciosa y violenta anima sus esperanzas: el carlismo pseudo constitucional presente prohibidas con que no contaba: la montaña democrática mira con sonrisa las aberraciones prácticas de sus parientes políticos: el cansancio de las masas productoras va llegando al extremo. Se acerca el dia en que las venganzas solemnes estudiadas y teatrales de la peroracion oficial, caigan sobre el país como en el vacío y sean recibidas con la mas absoluta indiferencia.

Entonces se levantará el espíritu de la historia a preguntar á los hombres del tiempo actual lo que Dios á Cain cuando le gritaba: «¿Qué has hecho de tu hermano Abel?» Qué habeis hecho de vuestra popularidad? ¿dirá entonces el mundo á los que en alas del amor de los pueblos se elevaron á la cumbre del poder y contrajeron el compromiso de dar solucion á los problemas sociales.

Porque la popularidad, bueno es que se sepa, bueno es recordarlo, si tiene sus horas agradables, tambien tiene sus queiebras, sus vuelcos, sus compromisos y sus amarguras.

Oímos hablar de Napoleon, de Comwell, de Washington, de Lord Wellington. Las comparaciones abundan. Lo que nadie dice es cómo Napoleon pasó sus primeros años estudiando los ciencias militares y políticas en la oscuridad y en la pobreza; cómo Comwell llegó en las tinieblas de las guerras civiles á adivinar el misterio de la fuerza de su nacion; cómo Washington estaba al nivel de todo cuanto se sabia en su siglo; cómo

Sir Arturo Wellesley, despues de sus grandes campañas en la India y en Europa, despues de la batalla de Waterloo, llegó á ser el estadista mas prudente, mas sensato y mas libre de toda preocupacion de partido de su país. Incalculable era, quién lo duda? la popularidad de estos grandes hombres; pero quién puede medir la activa aplicacion, la superior inteligencia, el grande estudio de los negocios del Estado, el continuo trabajo con que se vieron forzados á sostenerse en la atmósfera de su popularidad?

La ley que obliga al jornalero á ganar el pan con el sudor de su frente, es la misma que obliga á los reyes, á los gobiernos, á los estadistas, á todos á sostenerse en su línea á fuerza de actividad y de trabajo, sopena de ser declarados inútiles, sopena de perder toda especie de influjo y de poderío, sopena de caer entre los silbidos de la multitud que antes los aplaudia.

Esa regla que en todos los tiempos rige, que siempre reina, en ninguno puede dejar de influir, menos que en las épocas críticas que se llaman por lo comun revolucionarias.

En una de esas épocas estamos. No hay remedio: es preciso hacer, hacer, hacer; es necesario que lo que se haga entre en el cuadro de un sistema práctico y posible; es indispensable que este sistema sea conocido.

Queréis el orden público? Pues querédlo de veras y haced que lo haya de modo tal que nadie dude de vuestras intenciones ni de vuestra fuerza. Queréis las reformas? Pues presentad por completo el cuadro bien compuesto de las que deban hacerse, y no cedáis ni una línea de lo esencial de vuestro pensamiento. Sois monárquicos? Pues sabed que no hay mas que una manera de serlo. Sois partidarios de la república? Pues no tengais miedo de serlo y confesadlo. Queréis un gobierno misto constitucional á la inglesa? Pues no os detengais en señalar con franqueza los linderos de vuestra doctrina y no os cejéis de ella en un solo punto.

No digais ahora lo blanco, despues lo negro, mas tarde lo gris. Lo que seáis sedlo, sedlo de una vez, sedlo con valor, con fuerza, con virilidad. Sepamos, al fin, que sabeis lo que os decis y lo que os hacéis. Tened por Dios lo que tiene hasta el mas humilde, hasta el mas ignorante de las ciudadanos; tened una conducta, un carácter, una tendencia.

Ya lo veis: no es mucho lo que os pedimos: cosas humanas son y bien posibles. Y no os lo rogamus de mala fé; no. Dios sabe que el espectáculo á que asistimos nos lastima en lo mas vital de nuestras aspiraciones patrióticas. Estamos leyendo en lo futuro; tenemos presente lo pasado. Hemos visto caer muchos, muchos ministros. Hemos presenciado la descomposicion de muchas administraciones débiles, descoloridas, inominadas, relámpagos del pandillaje. Sabemos por experiencia los males que acarrear esos gobiernos muelles, precursores de las borrascas. Descamos con sinceridad que tales fenómenos de nulidad, de pequenez, de ausencia de ideas, tengan término.

Así antes de examinar á fondo otras materias, empecemos por esta, á nuestro juicio la mas importante, y escribimos por vía de aviso estos renglones. Si los negocios del Estado continúan abandonados á sí mismos, ó dirigidos sin alma, sin intencion ni consecuencia como lo estan ahora, no seremos, no, de los menos enérgicos en señalar con el dedo á los hombres sobre quienes pesa y debe pesar la responsabilidad de los conflictos que se provocan.

Despues de haber dicho en nuestro prospecto con relacion al trono y á la Reina verdades que quizás hayan parecido en la corte un tanto duras, y que á nosotros, en conciencia, nos parecen muy saludables, claro es que no nos detendremos en proclamar otras de no menor trascendencia con respecto á las personas de quienes esclusivamente depende hoy la suerte del país, y que gozan de una libertad de accion, de una fuerza de popularidad, de que jamás pudo disfrutar gobierno ninguno. ¿Qué direis de la Reina el dia en que convencida la nacion de vuestra esterilidad, ponga en otras manos mas firmes y mas capaces el gobierno del Estado?

Quizás se nos responda con negativas, y tal vez se nos provoque á probar que esto que afirmamos sobre las calamidades que prevenimos, es realmente lo que pasa. Si tal sucede, contestáremos yéndonos derechamente, muy derechamente, á lo mas vivo, á lo mas entrañable de la dificultad. Acostumbrados á desenvolver otras complicaciones no menos sombrías, no nos pararemos ante las del momento presente, de las cuales todo el mundo comienza á hacer justicia.

Si hubiésemos de creer lo que anuncian algunos periódicos y lo que se cuenta en los círculos privados, la negociacion de 40.000.000, que las Cortes autorizan al gobierno á contratar con la garantía de 129 millones de treses, y que tan buen aspecto presentaba en un principio, ha variado últimamente de caracteres. Muchos de los capitalistas que se ofrecieron á cubrirle, se niegan á satisfacer los compromisos en numerario y solo ofrecen al gobierno créditos vendidos y no satisfechos por el tesoro.

En materias de crédito público, mejor que en cualquiera otra la máxima de salva vulgar: *no hay una que por bien no venga*, es completamente verdadera. ¿Qué hubiese sido sino de nuestra hacienda, de nuestra libertad y de nuestras propiedades, si el gobierno del conde de San Luis hubiera encontrado capitalistas complacientes, si hubiera disfrutado de crédito?—Nuestra deuda sumaria hoy 1000 millones mas; la revolucion de julio no seria un hecho histórico; y nuestro trabajo y nuestros capitales se encontrarían grabados con nuevos impuestos, ó con el aumento de los ya existentes.

El fracaso del empréstito que nos ocupa es un mal indudable; pero puede convertirse en un bien no menos cierto, si por una parte como es de esperar, predispone benévolutamente el ánimo de la Asamblea respecto á los medios de gobierno, y á la necesidad de acordarlos pronto, y suficientes, para bien del país y consolidacion de nuestras libertades, reconquistadas á costa de tanta sangre vertida y de tantos tesoros dis-

pados; y si por otra obliga á los hombres que se hallan al frente de la administracion pública, y en particular al que dirige nuestra hacienda, á meditar y á discurrir un medio mas ventajoso para la nacion y para el gobierno mismo de contratar ese empréstito, y de consolidar tambien la deuda flotante del tesoro, cuyo proyecto de consolidacion presentado á las Cortes deberia retirarse para modificarle y ponerle á la altura de los conocimientos de la época en materias financieras.

¿Por qué, preguntamos nosotros, contratar aquel empréstito y efectuar esta consolidacion en papel del tres por ciento? El interés del dinero ¿ha existido alguna vez en España á ese infimo tanto? ¿Existe hoy por ventura? ¿No es una ficcion perniciosísima para los intereses del tesoro público, y de los españoles, que sufren todos sus males y cargas? ¿Han meditado sobre esto en alguna ocasion esos oradores parlamentarios, tan numerosos y ricos en palabras y frases huecas, de sentido casi nulo, y de utilidad dudosa ó insignificante? No, sin duda alguna, cuando al discutirse el proyecto de autorizacion para contratar los 40 millones de que tratamos, nadie se levantó en las cámaras para protestar contra la garantía de este empréstito, contra los ciento veinte millones de treses.

Pero ya que ni en la prensa, ni en el gobierno, ni en el parlamento, se ha encontrado una persona que se atreviese á protestar contra una rutina, espejo de la ignorancia general en materia de crédito, y de la triste condicion de nuestro tesoro público, esclavo hace mucho tiempo de media docena de capitalistas, hagámoslo nosotros, y supla nuestro celo por el bien público, la autoridad, que darían á nuestras palabras un origen mas remoto en la carrera de publicistas que hemos emprendido.

¿Por qué hay tres por ciento en España? ¿Qué significa esta clase de deuda en nuestro país?

A estas preguntas contestamos que el tres por ciento actual significó, en 1841, un buen deseo en nuestro gobierno, consumado hasta donde fué posible entonces, y un principio de reparacion á los gravísimos perjuicios ocasionados á los acreedores de la patria, con la suspension del pago de los intereses de sus créditos.

En 1844, v. 45, la necesidad de desembarazar á la Hacienda del Estado de una deuda exigible, de forma múltiple y de procedencias diversas, que agobiaba á el tesoro público con su complicada y difícil administracion, con la tristísima y perenne perspectiva de una insolvencia inmediata, y que tenia deborados para mucho tiempo los futuros y mas saneados ingresos del tesoro. Significaba tambien, el deseo de captarse aun á costa de sacrificios la voluntad, y merecer la confianza de los capitalistas del reino; únicos con quienes por entonces podia contar el Estado para sus operaciones posteriores de crédito.

En 1851, la misma renta significaba el deseo de volver, aunque algo tarde, per nuestra honra perdida en el extranjero, y de no sobrecargar, sin embargo, desmesuradamente el presupuesto de la nacion; deseo contradictorio en su esencia y que no pudo al fin llevarse á cabo sino sacrificando la honra, que se quiso salvar, á el interés, la justicia á la conveniencia de actualidad.

El tres por ciento en nuestros dias, como base de la contratacion de nuevos empréstitos, de la consolidacion de nuevas rentas, significa un deseo mezquino de salir pronto del paso, de librarse de un mal actual, sin meditar en que volverá á renacer en lo futuro agravado extraordinariamente; significa la ignorancia de los principios mas vulgares de crédito público, el completo olvido de las enseñanzas de la historia, del desarrollo del mismo en las naciones civilizadas, de los progresos de la ciencia en nuestros dias; significa, en fin, la completa subordinacion del bien público á la conveniencia particular de los intereses, de la nacion á los intereses de los capitalistas.

Duelenos en verdad que hayan sido un banquero y otro banquero, ministros de hacienda, los que hayan propuesto y aceptado la creacion de nuevos títulos del tres por ciento para consolidar la deuda flotante y para llenar el vacío que en los ingresos del tesoro público producen, y producirán aun, el relajamiento de la disciplina administrativa y la supresion prematura de una contribucion odiosa; por que esta conducta de dos hombres de negocios que pasan por autoridades en materias de banca, fama que abona el buen estado de sus asuntos particulares, esta conducta, repetimos, nos induce á creer que no prestarán á los intereses públicos el cuidado que á los suyos, ó que al pasar de la butaca á la poltrona perdieron toda su habilidad é inteligencia.

¿Cuál de ellos en efecto, y por azarosas que fuesen las circunstancias que le rodeasen, en calidad de banquero, se determinaría á firmar un bonoré de 500 á 400 rs., recibiendo solo 100? ¿Y cómo, lo que no harian nunca como banqueros, lo suscriben con tanta facilidad siendo ministros? ¿Lo que arruinaría á el uno, no arruinaría tambien á el otro? ¿Lo que agotaria en poco tiempo la caja del uno no agotaría tambien mas tarde ó mas temprano la del otro? Las riquezas de una nacion por grande que aparezca su prosperidad no son inagotables, tienen un limite; y en nuestros dias hemos visto á las que forman á la cabeza de la civilizacion suspender mas de una vez su marcha progresiva conmoverse y sentirse amenazadas de una próxima disolucion, por falta de recursos. Las mayores precauciones para evitar la ruina que nos amenaza no estarán demas en la nuestra, tan desdichada y miserable, y donde todo sobra menos la riqueza y el bienestar.

Aquí suspendemos por hoy nuestra tarea. En otro artículo espandremos lo que se acostumbra hacer para satisfacer necesidades análogas en países mas adelantados, y que han abandonado el camino por donde hoy nosotros marchamos intrépidos, sin sospechar siquiera que por él nos encaminamos á una ruina inevitable y próxima.

Leemos en un periódico: «Nada, absolutamente nada, ha hecho el Sr. Santa Cruz desde que es ministro para arreglar y mejorar la condicion de los pueblos en la parte que hace relacion á las secretarías de ayuntamiento, y los pueblos vejan como antes, y son víctimas de la impericia ó

de la ineptitud de la mayor parte de estos funcionarios cuyas faltas tienen que pagar siempre con multas y con apremios. Si alguna consideracion especial merecen á S. E. los pueblos, ¿por qué ahora que es ministro no arregla los desórdenes que anatematizó cuando, como diputado de la minoría, combatia justamente á los ministerios moderados? ¿Por qué no alivia la condicion del país ya que á su cargo está hoy la política y la administracion interior? Sus pretendidas mejoras consignadas en aquellos discursos, que con gusto oíamos durante la dominacion de los retrógrados, ¿qué se hicieron? ¿Por qué no los realiza hoy que ocupa el primer peldaño del poder, y tiene en su mano todos los medios de realizar las teorías de buena administracion que ha consignado? ¿Las considera utópicas S. E., ó es que no tiene fé en sus propios principios?»

Está visto: nuestro país produce muchos buenos teóricos y muy pocos buenos prácticos.

Aunque estaba resuelto que marchara á varios puntos de Andalucía gran parte de la guarnicion de Madrid, parece se ha suspendido esta disposicion, al menos por ahora.

El gobierno ha dispuesto que los diez y nueve jesuitas que aun permanecian en Loyola sean embarcados en el vapor *Castilla* para Mallorca.

En esta época de publicidad seria muy conveniente que el señor ministro de Hacienda pusiese en conocimiento del público, por medio del periódico oficial del gobierno, los términos en que se ha celebrado el empréstito de los cuarenta millones, autorizado por las Cortes.

Parece que la comision encargada de redactar la nueva ley orgánica de instruccion pública ha llevado ya su trabajo á la revision del señor ministro del ramo el cual desearíamos que no hiciese esperar mucho la presentacion á la Asamblea de un proyecto tan importante.

Por la direccion de correos ha salido un inspector al ferrocarril de Valencia para que tan luego como se ponga en explotacion se conduzca por la vía férrea la correspondencia pública.

Tambien hemos oído que por esta nueva via de Valencia podrá venir á Madrid la correspondencia de Barcelona, adelantando seis horas.

Asegúrase que la seccion de la comision de presupuestos que ha examinado el relativo á Fomento, propone que el ramo de instruccion pública, que hoy está agregado al ministerio de Gracia y Justicia, vuelva á pasar al de Fomento, á donde pertenecia antaño.

Podemos asegurar á nuestros lectores que el gobierno nada ha acordado todavía acerca de la supresion de de varias capitales de provincia segun habian anunciado estos últimos dias varios periódicos.

La fracion moderada en la Asamblea se ha reforzado con un diputado mas. El señor don Manuel Rancés y Villanueva acaba de ser elegido por 6,000 votos en la provincia de Ciudad-Real, segun nos dicen en carta de ayer.

Personas que se hallan muy lejos de ser visionarias, consideran que ha de ejercer grande influencia en los destinos de España la marcha que en Europa llevan los acontecimientos que van marcando los pasos que en su camino dan la resolucion de los problemas políticos mas graves y las relaciones internacionales de los pueblos mas poderosos de esta parte del mundo.

Ven en la lucha que contra el imperio ruso mantienen las potencias occidentales, necesidades de alianzas con naciones, hasta ahora poco dispuestas á dejarse animar del espíritu que vivifica las instituciones de Francia é Inglaterra, y creen que para hacer posibles esas alianzas no dejarán de hacerse las concesiones sobre cosas y sobre personas que parezca exigir la empresa de asentar sobre incommovibles bases el orden europeo, sacrificando en sus aras pasiones y sentimientos que se han estado fomentando, mientras no se les crea incompatibles con el logro de fines ahora preferentes.

Leemos en el *Faro nacional* de antes de anoche el siguiente epigrama digno de la pluma de Iglesias.

«Las cuestiones sobre la sancion de las leyes y sobre la quinta que pide el gobierno, parece que han producido algunas diferencias en el seno del gabinete; y fundados en estos datos aseguran algunos que existe crisis ministerial mas ó menos pronunciada. Se entiende que en todo caso la crisis no alcanzará al *director de la voluntad nacional*, que es el distintivo con que algunos han dado en llamar al presidente del gabinete.»

Hemos oído asegurar que se piensa en introducir inmediatas reformas en el personal del cuerpo diplomático, separando de los puestos que desempeñan á los individuos que se cree pertenecen al partido moderado.

Parece que está acordada la rebaja de sueldos á los jefes de hacienda pública de las provincias.

La comision general de presupuestos ha nombrado una especialísima para que proponga, en vista del ayo del Congreso, los medios de realizar verdaderamente ingresos que cubran el déficit, que no puede menos de dejar en el presupuesto la supresion de puertas y de consumos.

Si se aprueba el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley relativo á la organizacion del ejército, se compondrá su estado mayor de cinco capitanes ge-

nerales, cincuenta tenientes generales, ochenta mariscales de campo y 109 brigadieres. En este cuadro se incluirán dos tenientes generales de artillería y uno de ingenieros, de dotacion fija de ambas armas, y los cuarenta y siete restantes de las de inantería, caballería, cuerpo de estado mayor é institutos del ejército. Cuatro mariscales de campo de artillería, tres de ingenieros y los setenta y tres restantes de todas las demas armas é institutos. Siete brigadieres de artillería, siete de ingenieros y tres del cuerpo de estado mayor, y los ochenta y tres restantes de las procedencias mencionadas.

Parece que ha habido un disgusto entre el señor ministro de la Gobernacion y la oficialidad del segundo batallon de ligeros con motivo de haber ofrecido un palco al señor Santa Cruz para la funcion que se prepara, rehúsándolo en un tono algo destemplado, lo cual ha producido una comunicacion que creemos hace poco ávor al citado miembro del gabinete.

La cuestion del Sena de segun muestras noticia concuerda en un todo con las que publica anoche nuestro apreciable colega *La Epoca*, experimentó ayer en el seno de la comision de bases una peripécia importantísima. Los Sres. Sancho, Heros, Rios, Rosas y Lafuente se han pronunciado por el senado vitalicio dentro de gerarquias muy restringidas para la corona y debiendo empezar con el número de 120 senadores. Los Señores Lassala y Valera se han pronunciado por una sola cámara, y el señor Olózaga, que admitia un senado mixto, propundrá una alta cámara toda electiva, como en Bélgica. Desandando que pase el senado vitalicio, lo deseamos mas de lo que lo esperamos en estas cortes, y por esto sentiremos no se presente tambien un término medio formulado en algun voto particular.

Anoche asistimos á la funcion extraordinaria celebrada en el coliseo de la Plaza de Oriente, cuyos productos se destinan á la formacion de una charanga para el tercer batallon de Ligeros de la milicia nacional, de esta corte. Una lucida concurrencia ocupaba todas las localidades haciendolos recordar las mas bellas representaciones de las anteriores temporadas.

A las diez se presentó en su palco S. M. acompañada de su augusto esposo y con traje azul listado de ramajes blancos, y guarnecido de blondas del mismo color. Completaba su toilette, un adorno en la cabeza de preciosos capullos de rosas blancas y encarnadas.

El Duque de la Victoria, el general O'donnell y algunos otros personajes políticos como los S. S. Olózaga y Madoz, ocupaban diferentes palcos el primero vestido de gran uniforme y los demás de frac y corbata blanca. Tambien al Sr. de Sta. Cruz que de tierra usaba un traje de tantas y tan arduas tareas, rindiendo á la ociosidad el tributo de sus fatigados sentidos.

La Sra. Gazaniga como la Sra. fueron muy aplaudidas. El público se retiró sumamente complacido.

Las Cortes constituyentes en su sesion de ayer comenzaron á discutir una proposicion de ley que puede llamarse *de dentro de casa*, pues que se refiere á la tan debatida cuestion de incompatibilidades parlamentarias. La comision que entiende en este proyecto se mostró en su dictamen completamente favorable, al pensamiento de sus autores, por el cual, se impide que los diputados puedan aceptar durante la legislacion, ni seis meses despues de terminada cargo alguno, condecoracion ó empleo, á no ser por la rigurosa escala.

Este proyecto conforme en su espíritu sino en su letra, con los buenos principios liberales, conforme tambien su tendencia con las aspiraciones y deseos emitidos durante once años por las oposiciones, parecia que no debia haber hallado cierta especie de impugnadores. Sin embargo, el señor Ribot, escritor público de la fracion liberal mas cercana á la democrática, se levantó á impugnar el dictamen de la comision, fundando sus razonamientos en una, que podremos llamar puerilidad política y parlamentaria. Decía S. S., que el proyecto de ley, hubiera estado en su lugar, tratándose de unas Cortes como las que tuvo España en estos últimos años; mas de ninguna manera, tratándose de las actuales, á cuyos individuos injuriaba, presumiendo que podian inclinarse por miras interesadas ó venderse, digámoslo claramente, al poder, en cambio de empleos y condecoraciones.

Si las ideas emitidas por el diputado catalán, tuvieran alguna cosa mas que buen timbre á los oídos de los señores diputados serian verdaderamente inútiles la mayor parte de las leyes, toda vez que estas no se han hecho para corregir los buenos y sí solamente para perseguir y evitar á los criminales.

Lo que nosotros creemos es que el proyecto tal como ha sido presentado, se halla incompleto, y para juzgar así tenemos la práctica de lo acaecido anteriormente. No es solo la cuestion de empleos la que ha dado lugar á los escándalos y abusos que con tanta razon quieren corregirse, sino á mas de esto otras muchas cosas, otros infinitos negocios productivos por muchos que fueran motivo de pública censura. Por lo mismo cuando se disenta la constitucion y la ley electoral en cuando estará mas en su lugar esta importante materia tratada fundamentalmente y sin precipitacion.

Fundada en tales consideraciones, ha debido sin duda la comision de extender su dictamen y no en otro sentido habló el señor Vayardi, miembro de ella para defenderle; añadiendo S. S. que, si los hombres del verdadero partido liberal, hoy en el poder, no realizan lo que por tanto tiempo habian reclamado y sostenido en la oposicion, cual era entre otras muchas cuestiones la necesidad de una ley de incompatibilidades, mas que por hombres políticos de principios, deberian ser tenidos por charlatanes y embaucadores.

Tambien al Sr. Gil Virseda que tanto se ha distinguido en este congreso por su recindidad política-literaria; pronunciando un discurso ó dos todos los dias, hizo uno no muy corto en la sesion de ayer,

oponiéndose al dictamen de la comisión. Sus argumentos fueron casi idénticos a los del Sr. Ribot. Contestóle otro individuo de la comisión, el Sr. Lopez Grado, con no menos calor y copia de razones, que lo había hecho el Sr. de Vayardi, añadiendo que lejos de ser nueva la idea que se defendía, estaba y había estado siempre en la mente de todos los diputados liberales, de todos los publicistas entendidos y de todo el pueblo español.

El Sr. Moreno Barrera en contra, y el Sr. Bueno en pró reprodujeron las dos escenas antecedentes hasta que declarándose el punto suficientemente discutido en cuanto á la totalidad, se puso á la discusión por artículos. Antes de esta, dióse cuenta de tres enmiendas presentadas, la una por el Sr. Oreñe quien la apoyó sosteniendo que la ley que se trataba no debía concretarse á las actuales Cortes, sino tener carácter de perpetuidad. El diputado demócrata no se contentaba con esto, dijo que si los diputados no podían obtener destinos personales podían solicitarlos para sus parientes, y que con el fin de evitar este segundo abuso, debía obligarse á jurar que no solicitarían nada para nadie. Combatida por el Sr. Jaen la enmienda del Sr. Oreñe, fué sin embargo, tomada en consideración.

Entre el discurso del Sr. marqués de Albañá y otro del Sr. Rodríguez Pinilla en apoyo de una enmienda que al fin retiró su autor, levantóse el Sr. ministro de Fomento, ó por mejor decir, el Sr. brigadier Lujan, no como ministro sino como diputado (así lo repitió muchas veces) á combatir el dictamen de la comisión, fundándose en que esculia á los diputados de la administración del Estado se ponian las riendas de este en manos que pulieran conducirlo á un precipicio. La teoría del Sr. ministro, ó mejor dicho del Sr. brigadier Lujan merece un artículo aparte, que le dedicaremos en breve al tratar esta cuestión en el terreno práctico reformista que nos hemos trazado.

Una tercera enmienda del Sr. Ulloa que la comisión y las Cortes admitieron, dejó suspenso este debate, pues que habiéndose de redactar de nuevo el dictamen para incluir en él las dos adiciones aprobadas, quedó pendiente para la sesión de hoy la lectura y votación del proyecto de ley que el Congreso parece manifestar predilección, mientras que el Gobierno anuncia como que reprobaba vergonzantemente.

¿Se aprobará esta ley?

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADAZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el 11 de enero de 1855. Abierta á la una y ocho minutos se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del dictamen de la comisión encargada de informar sobre la comunicación del señor ministro de Gracia y Justicia en que participó á las Cortes haber sido nombrado el Sr. D. José Alonso presidente del tribunal de Gracia y Justicia.

El presidente anunció, que después de impreso y reparado se señalaría día para su discusión. Se leyó un proyecto de ley del señor Batlles, para poner coto al excesivo número de alumnos matriculados en los seminarios conciliares, desde la publicación del último concordato.

Leysé tambien otro proyecto de ley del señor Lopez de Letona, acerca de su competencia y atribuciones de las Diputaciones provinciales.

Apoyado ligeramente por un autor, se mandó pasar á las secciones conforme al reglamento, despues de manifestar el señor Jaen que contendría su archívasen todos los trabajos concernientes al asunto para cuando se discutiese la ley de diputaciones provinciales.

Acto continuo y autorizada su lectura por las secciones se dió cuenta de la proposición del señor Labrador sobre redención de censos del clero secular y regular. En su apoyo dijo:

El Sr. LABRADOR: El proyecto de ley que se ha presentado á las Cortes, es de gran importancia. Ya en 1854 se reconoció que era indispensable librar á la propiedad de este gravamen, y el gobierno acordó que los dueños de fincas afectas á los censos pudieran redimirlos en el término de seis meses. Pero en mi concepto, las condiciones no fueron todo lo favorables que eran de desear para que los censatarios optasen por la redención. Pasado ese término, de seis meses, dispuso el gobierno que esos censos se enagenasen, y de esta yenta han resultado ventajas para los especuladores, pero ninguna absolutamente para los dueños de las fincas: porque esa medida no tuvo toda la publicidad que debió dársele, y que ahora tendría con el proyecto de ley que propongo, pues si bien las disposiciones del gobierno se publican en los boletines oficiales, estos los leen un reducido número de personas.

El proyecto de ley de que se trata, tiene por objeto renovar el término que se dió en otra época por otros seis meses; y como por esta medida se concilia el interés público con el de los particulares, espero que el Congreso se servirá tomar en consideración el proyecto de ley que se ha leído.

Hecha la oportuna pregunta fué tomado en consideración, y se mandó pasar á las secciones para los fines oportunos.

El Sr. Gamine anunció una interpelacion al señor ministro de hacienda acerca de la deuda flotante.

El Sr. Hecha anunció otra interpelacion acerca del privilegio concedido á la casa Zangroniz para conducir la correspondencia pública á Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. PRESIDENTE: Ambas interpelaciones se pondrán en conocimiento del gobierno de S. M.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Pregunto al señor ministro de la Gobernación si ha llegado á su noticia que se hayan embargado las acciones que tenía el señor duque de Riansares en la empresa del ferro-carril de Valencia á Játiva.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Santa Cruz): Reuniré los datos necesarios para responder oportunamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día, discusión del dictamen de la comisión relativo á que los diputados no puedan obtener empleos ni gracias del gobierno.

Leysé dicho dictamen en el que se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Los diputados de las actuales Cortes constituyentes no podrán, mientras lo sean y hasta que se hallen reunidas las cortes ordinarias, obtener del gobierno, empleo, comisión con sueldo, honores, ni gracias y consideraciones.

Art. 2.º Podrán si aceptar el alto puesto de ministros de la corona.

Art. 3.º Cuando ocurra algun caso extraordinario en que el mejor servicio público reclame que un diputado de las Cortes constituyentes vaya á desempeñar las funciones de gobernador ó capitán general de provincia, ó jefe de un ejército, ó de enviado, ó de ministro plenipotenciario, podrá tambien obtener el cargo, previa autorización de las cortes, y quedando sujeto á reelección.

Art. 4.º Los diputados de las actuales Cortes constituyentes que sean á la vez empleados del gobierno en activo servicio, dejarán de percibir su sueldo, desde que se sepa-

ren de sus destinos para venir á desempeñar la diputacion hasta que vuelvan á servir sus empleos.

Palacio de las Cortes constituyentes 25 de diciembre de 1854.—Felix Martinez.—Pedro Bullarri.—Francisco Leon.—Tomás Jaen.—Ruperto Navarro Zamorano, secretario.

El Sr. RIBOT: No sé si el autor de la proposición, sobre la cual tan favorable dictamen acaba de dar la comisión, tiene ó no algun parente que cobra del presupuesto; si lo supiere diria que temiendo que algun diputado desalojara á ese parente de la posición oficial que ocupa, se había propuesto inutilizarlos á todos para que no pudiéramos aspirar á su puesto. Se dirá tal vez que soy demasiado suspicaz, y efectivamente lo soy algo por la frecuencia con que veo que todas las miras personales suelen tomar cierto baño de patriotismo, cierto barniz de abnegación.

Si se me dice que no tengo motivos para recelar del acierto de la proposición, yo preguntaré que motivos tiene, para desconfiar de nosotros. Porque la proposición es una prueba viva de que su autor considera á los diputados capaces de traficar con su voto, vendiéndose por un empleo. Y esta proposición no es solo ofensiva para nosotros, sino para el gobierno, porque el que los sospecha que un diputado puede venderse implícitamente que el gobierno trate de comprar á los Sres. Diputados.

Es necesario que no nos dejemos seducir. Esa proposición es de las que á primera vista parecen populares, porque en su fondo y consecuencias son fatales á la libertad y al pueblo. Siendo gratuito el cargo de diputado é incompatible con el de funcionario público, la representación nacional será un verdadero monopolio, y las Cortes que mandan á las actuales un agregado de oligarcas, no sentándose en estos bancos mas que los ricos, los cuales con leves excepciones no son siempre los mas probes, los mas ilustrados, ni los mas amantes de la libertad.

No se olvide que acabamos de pasar por un periodo de once años de corrupción durante el cual se han improvisado colosales fortunas al paso que otras se han destruido. Los polacos; esos ogros, esos mamucos de ayer, á quienes hemos visto descalzos, y al poco tiempo de la noche á la mañana con magníficos trajes insultando la miseria pública; esos Midas, esos sibiritas, esas escrescencias morbosas del partido moderado compuesto de personas de todos los partidos, pues ha recogido todo lo que los demócratas, los progresistas y los absolutistas han arrojado; ese partido muy sano en un principio, fué en sus últimos tiempos formado nada mas que de desechos y desperdicios. (El Sr. Concha (D. Manuel pide la palabra). Los polacos digo, hombres sin creencia ni principios que trafican con ellos, porque ninguno tenia; durante esos once años se han enriquecido de una manera monstruosa, mientras que los liberales de buena fe, posibilidad y de talento se han arruinado completamente.

Despues de esto, abrir de par en par las puertas á los ricos y cerrarlas á los pobres, es abrirles á los polacos que son los que tienen dinero, al par que los liberales son los pobres. Si los polacos, u las ordas Sartorianas influyen en nuestras deliberaciones se votaria esta proposicion por unanimidad pero como creo que aqui no hay ningun polaco será por unanimidad rechazada.

Se me dirá que no se establece precisamente esa incompatibilidad entre el cargo de diputado y el de funcionario público; que se trata solo de impedir de los que hoy no lo tienen puedan obtenerlo; y aun se me dirá que esta resolución no se hace extensiva á las Cortes ordinarias.

Este argumento que á primera vista aparece sólido se destruye con la verdad, si se cree que los diputados que no tienen empleo son capaces de faltar á su conciencia para obtenerlo ¿no hemos de creer que los que tienen empleo son capaces tambien de faltar á ella por conservarlo?

No se diga que la incompatibilidad entre el cargo de diputado y el de funcionario público durará lo que duren las Cortes constituyentes, porque sentado este principio se consignará en la ley fundamental.

No deseo que tengamos Cámaras en que predomine el elemento oficial ni menos que se compongan en su totalidad de funcionarios públicos. Tampoco quiero tengamos una Cámara compuesta de privilegiados y sisetechos porque no podría ser buena.

Por consiguiente votaré contra la proposición porque tiende á establecer incompatibilidad entre el cargo de diputado y el de funcionario público y á esta proposición se aprueba me reservo presentar otra para que se señalen dietas á los diputados. Esto salvaria todos los inconvenientes porque de este modo ni se compondria la cámara de gente privilegiada ni de funcionarios públicos.

Lo principal es que las elecciones sean libres, que no haya coacción, y dejemos que el pueblo elija diputados á cualesquiera individuos, aunque sean empleados, y el gobierno que emplee al que tenga por conveniente, aunque ejerza la diputación.

El Sr. marqués del DUERO: Algunos diputados, muy pocos por fortuna, se creen autorizados, por estar en este sitio, para dirigir insultos y ofensas á un partido cuando el que no encuentran palabras bastante duras para calificarle.

Hoy el señor Ribot, el otro día el señor Arriaga, otro día otro señor diputado, cuyo nombre no recuerdo, han dirigido, repito, insultos á un partido injustamente. Los que esto hacen no quieren la union liberal. (Grandes rumores en la izquierda.) Si el partido liberal ha triunfado ha sido porque tenía en su favor la mayor parte de las inteligencias, la mayor parte de la propiedad, de la que una gran parte pertenecía al partido moderado. Los insultos, pues, que se dirigen á ese partido, se dirigen á una gran parte de la nación española. El señor Ribot ha dicho que el partido moderado se compone de los desechos de todos...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado ya ha dicho V. S. las palabras que contienen la ofensa.

El Sr. marqués del DUERO: Llevo meses enteros de oír esas palabras en silencio. Saben los señores diputados que yo no quiero hacer sonar el nombre de ningún partido; que solo en nombre de la gran partido liberal debo hablar así.

El Sr. PRESIDENTE: Esta Vd. fuera del reglamento. El Sr. Ribot explicará ahora satisfactoriamente esas expresiones, pues su señoría es la persona que mas ha contribuido á sostener en Cataluña la union liberal.

El Sr. RIBOT: En efecto, yo he sido de los primeros que han levantado la bandera de union liberal, por consiguiente no se me puede atribuir que haya hablado contra los moderados ni contra los progresistas. Reconozco en el señor Marqués del Duero una persona que ha pertenecido siempre á la parte sana del partido moderado cuyos hombres han sido liberales.

Yo he dicho que ese partido se componia en lo general de personas sólidas de los demas partidos, y eso es exacto, yo he sido redactor de periódicos progresistas tanto en Madrid como en Barcelona, y muchos de mis compañeros han pasado al partido moderado.

Por lo demas yo no he tratado de ofender en ningun modo al Sr. Marqués del Duero, porque como he dicho siempre ha pertenecido á la parte sana de él; creo que en esto se dará S. S. por satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: En virtud de las explicaciones del Sr. Ribot habrán quedado satisfechos tanto el Congreso como el Sr. Marqués del Duero. Se da por terminado este incidente.

El Sr. FELJO SOTOMAYOR: He pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no ha sido nombrado. Muchas voces: Si, si, si.

El Sr. FELJO: Lo he sido directamente.

El Sr. PRESIDENTE: Habrá querido nombrar á S. S. el Sr. Concha; pero no le ha nombrado.

El Sr. FELJO: Yo considero que estoy en mi derecho contestando á la alusion.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Feljo, pero si hay algun incidente desagradable, no es mia la responsabilidad.

El Sr. FELJO: Diré pocas palabras, pero dejaré mi honor tan puro como el del Sr. general Concha. Cuando ha hablado del partido moderado, no he nombrado personas, lo he hecho salvando individualidades muy respetables. El Sr. Concha me ha nombrado: véase quien falta á las consideraciones debidas á este sitio. Concluyo diciendo, porque cumple á mi honor, que no permito que nadie la atropelle aquí ni fuera, y aseguro ante Dios y los hombres que mis palabras las defenderé como caballero.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto. Se leyó una enmienda al artículo 1.º, la cual pasó á la comisión.

El Sr. BALLARRI (D. Pedro): No crea la comisión que se la atacará en el terreno en que lo ha hecho el señor Ribot. Si S. S. se ha referido á mí, sepa que no tengo parente alguno empleado, y que ninguno que sea natural de mi pueblo lo es tampoco, y quizá en mi provincia no haya uno que goce 1000 rs. de sueldo; es país de gente laboriosa que gana el pan con el sudor de su rostro.

Entrando á defender el dictamen, debo decir que este proyecto es la práctica de los principios que siempre ha sostenido el partido progresista desde 1812; para que se vea que no somos distintos en el gobierno de lo que eramos en la oposición.

No se quiere que solo puedan ser diputados los ricos, no; los de mediana fortuna pueden serlo. Lo que se quiere es que no se despierten ambiciones bastardas, y que no se engañe á los electores con promesas que no se cumplen, viniendo despues á triunfar con la diputación y á hacer grandes fortunas, como todos hemos visto que se han hecho en estos últimos años.

Dice el Sr. Ribot: «Si no permitis que los diputados sean empleados, los que están empleados actualmente ¿no tienen el mismo defecto?». Yo digo al Sr. Ribot que no; nosotros no podemos hacernos superiores á los colegios electorales, los cuales al nombrar á esos señores sabian ya que eran empleados. Entonces no existia esta ley; ahora vamos á hacerla.

S. S. dice que si se aprueba este proyecto presentará otro pidiendo que se den dietas á los señores diputados. No entro en esa cuestión, porque no es del momento; pero no puedo menos de rechazar el agravio que S. S. ha hecho al decir, como luego ha dicho, que en España no abundan los hombres probes é inteligentes. No puede hacerse ese cargo á un país que acaba de levantarse en nombre de la moralidad; si la inteligencia y la probidad no abundaran en España, no habria podido hacerse esa revolución.

El señor Ribot no ve inconveniente en que el gobierno venga á buscar aquí sus empleados; yo creo por el contrario que esta sería la negación del gobierno representativo, pues no puede haber independencia, donde es fácil que se venga á comprar, y donde haya quien se pueda vender.

Volviendo á la idea que emité al principio, diré que este proyecto no es mas que la tradicion constante del partido progresista, el cual ha manifestado que los diputados no debían ser empleados, ni los empleados diputados, pidiéndolo así en todas épocas; en 1858 por boca del señor Sanchez de la Fuente; en 1840 por boca del señor Madrazo; en 1847 por la del señor Lopez Grado; y despues por la del señor marqués de Torre Orgaz.

El señor GIL VIRSEDA: Empiezo declarando que no he sido empleado y que no lo seré; mientras duren las Cortes, cualquiera que sea mi posición, y por lo mismo, pienso que se crearán imparciales mis palabras.

Combato este proyecto: 1.º porque cede en desprestigio de las Cortes, y en ofensa de los diputados; 2.º porque priva al gobierno de los medios de gobernar; 3.º porque hay contradicción entre el preámbulo y sus disposiciones; 4.º porque en ellas es desigual é injusto, y 5.º porque es completamente ineficaz: he dicho en primer lugar que cede en desprestigio de las Cortes y en ofensa de los diputados.

¿Y no es desprestigio las Cortes poner en relieve esa tendencia á desconfiar de todos los individuos que las componen? ¿No es esto hacer una ofensa á toda la cámara? ¿Qué dirá el país cuando sepa que las Cortes no tienen confianza en si mismas? Me opongo, pues, al dictamen porque creo que se rebaja la dignidad de las Cortes y se hace á los diputados de peor condicion que al resto de los españoles, puesto que todos pueden ejercer los cargos públicos con arreglo á su capacidad. Además ese proyecto priva al ministerio de los medios de gobernar, porque habiendo aquí tantas personas de capacidad y de virtudes, el impedir que auxilien al gobierno en los negocios del Estado, es lo mismo que imposibilitarle de gobernar, puesto que en momentos dados puede ser hasta indispensable que recinga la comarca del poder en las mismas personas que la han obtenido de los pueblos.

En el preámbulo proyecto se dice que uno de los males y de los abusos que ha habido consistía en que lograban los diputados grandes empleos en la restricción de quedar sujetos á reelección y ocurría que eran otra vez reelegidos. Pues ese grande abuso se establece y adopta en el art. 3.º del proyecto que se discute, toda vez que en el se consigna que en momentos dados, en esos extraordinarios puede el gobierno nombrar diputados para ciertos y determinados cargos; de suerte que se viene á restablecer el abuso de la reelección.

Combato tambien el proyecto por desigual é injusto. La comisión acaba de decirnos que con los diputados que tienen empleos no se entiende esa incompatibilidad; pero si con los que pudieran serlo en el sucesivo. ¿Hay razon para esto? Yo no la encuentro por mas que se diga, que los colegios electorales han elegido ya á los que actualmente son empleados, á sabiendas de lo que eran. Creo combato esencialmente el proyecto por ineficaz. Yo tengo la seguridad de que por mas acuerdos que tomen las Cortes, esas incompatibilidades se eludirán siempre que no pasemos mas adelante y hagamos lo que se consiguió el año 12, lo cual es imposible. ¿Quién ignora que la generalidad de nosotros, si no todos, tenemos parentes y amigos á quienes deseamos servir? Si esto no es posible evitarlo, ¿qué significa el acuerdo de que los diputados no puedan ser empleados? La independencia de los diputados la encuentro yo en la incompatibilidad absoluta con la subvención establecida en las épocas anteriores de gobierno representativo.

Por todas estas razones me atrevo á proponer á las Cortes se sirvan desapropiar por completo el dictamen que se discute, y acordar que vuelva á la comisión para que lo redacten en los términos que he tenido el honor de proponer.

El Sr. LOPEZ GRADO: El discurso del señor diputado que acaba de hablar está tegido de contradicciones. Comenzó S. S. por decir que el dictamen de la comisión privaba al gobierno de los medios de gobernar, y en seguida le ha impugnado por mezquino y raquítico, queriendo ampliarle hasta el punto de establecer una incompatibilidad absoluta.

Decia su Señoría que los diputados se suicidaban votando este proyecto de ley. ¿Es suicidio presentarse los diputados á la nación con la mayor abnegación, con el mayor patriotismo y desinterés, despues de los escándalos que hemos visto repetirse un año tras otro año? Podrá decirse que ha habido error en nuestro proceder; pero jamás sé podrá decir que ha habido interés en explotar este cargo.

Decia tambien el mismo Sr. diputado que este proyecto era ineficaz, porque si bien los diputados no podían admitir nada para sí podían hacerlo en obsequio de sus amigos y parentes. Si se lleva tan allá la cuestión, es imposible hacer ninguna ley.

Voy ahora á ver si puedo levantar un poco esta cuestión y presentarla como principio general, diciendo cómo y de qué manera se ha entendido en otros países, cómo la ha entendido el partido progresista, y cómo puede robustecer al

gobierno dando independencia á los diputados. Esta cuestión es gravísima: en otros países se la ha considerado como eminentemente política. Un individuo de la comisión ha manifestado algunos antecedentes respecto á proposiciones hechas sobre esta misma cuestión y la comisión en uno de sus artículos no la ha hecho otra cosa que copiar una proposición que hicierón en el año 55, los Sres. Cortina, Madrazo y otros dignísimos diputados; cuya proposición fué repetida en los años 41 y 42, y es que los diputados mientras que sean tales diputados no perciban sus sueldos puesto que abandonan sus destinos. La comisión ha respetado hasta ese punto los precedentes del partido progresista. Tambien ha tenido presente la comisión lo que sucedió en las Cortes de Cadix y lo resuelto en el año 57 y 45. El mismo partido moderado puso ciertas limitaciones á eso y al volver la cara atrás, no es mi ánimo ofender á nadie, no, ofenderé á ningún partido caído, pero mi tomarme como lección lo que ha sucedido para corromper los parlamentos pues estoy persuadido de que una de las causas influyentes para la corrupción en todo el país ha sido tomar asiento la corrupción en la Cámara de los diputados, allí creció y allí se desarrolló de un modo escandaloso.

El señor Moran el año 45, en vista de los escándalos que pasaban en aquel parlamento presentó una proposición para que se hiciera una ley de incompatibilidades, y para apoyarla leyó al Congreso los datos en que se fundaba, y de ellos se deduce la consecuencia de que aquellos parlamentos llegaron á ser completamente de empleados, las antecelas y las oficinas de los ministros. Así se estableció la dictadura ministerial que es peor que la dictadura militar, peor que el despotismo. Delos datos presentados por el señor Moran resulta que en aquellos años se procedió á la reelección de 266 diputados lo cual representa lo menos 200 destinos que se dieron. Aque parlamento llegó á componerse de empleados y ¿se cree que es posible que haya así gobierno representativo? ¿Puede haber gobierno representativo cuando el gobierno corrompe de ese modo á los diputados y á su vez y por consecuencia y con el mismo sistema á los electores? Y cuidado señores, que cuando hablo así de aquel gobierno, de aquel sistema no envuelvo á todo el partido moderado en el que ha habido excepciones honrosas, honrosísimas y que han contribuido como el primero á combatir aquella situación.

La comisión solo se ha propuesto hacer un proyecto de ley para las Cortes constituyentes. La comisión no podía atacar á los empleados que habían sido elegidos diputados porque entonces hubiera atacado la independencia de los electores. La comisión respetó la investidura que los electores la habían dado, y se ha limitado á decir que los diputados de las actuales Cortes que sean empleados dejen de percibir sus sueldos hasta que vuelvan á desempeñar sus destinos. ¿Se quiere mas delicadeza de parte de la comisión? Habia en la comisión individuos que querian una incompatibilidad absoluta y decian, ¿Pues que en una nación como la nuestra yo ha de haber 500 hombres capaces de ser diputados y que no sean empleados? Pero cedieron al dictamen de la mayoría porque no quisieron presentarse como enemigos de los empleados, y de los que los habían nombrado. La comisión cree que el dictamen que ha presentado es el único aceptable en las circunstancias en que estamos.

Antes de concluir no puedo menos de hacer presente una cosa muy interesante. Una de las naciones mas importantes, no por su territorio y grandeza, sino por su situación, es la Bélgica. Cuando el huracan revolucionario agitó á toda la Europa, y las testas coronadas caian al estamizado del cañon revolucionario, hemos visto salvarse una nación. ¿Y por qué? Porque tenían un monarca virtuoso y grande, sino para sus glorias, y una asamblea que apoyaba al Gobierno eminentemente liberal. La Bélgica en el año 18 en vez de acudir al sistema de resistencia, de violencia y de opresión; acudió al de las concesiones, que cuando son oportunas y á tiempo salvan á los Gobiernos que las hacen cuando no son á tiempo los hunden y descreditan y los hacen desaparecer. El Gobierno en 26 de Mayo de 1848 presentó á aquella asamblea la ley de incompatibilidades, ley que todos conocemos, y aquel monarca se salvó, y aquel gobierno continuó mandando con el apoyo de la cámara y de los habitantes del país. Si el año 48 el Gobierno nuestro hubiera imitado aquella conducta, si en vez de tiranizar, si en vez de atropellar á los diputados y corromper al país hubiera acudido á las concesiones legales, justas y legítimas, ¿hubieran tenido lugar los sucesos de la manera que lo han tenido? Yo culpo á aquel Gobierno mas que á ningún otro; es una piedra del edificio de corrupción y violencia que se levantó despues. Si entonces hubiera liberalizado al país; si se hubieran hecho concesiones justas y legítimas, otra sería la suerte del país hoy día, y no se crea, que al acusar á aquel gobierno no lo hago á todo el partido moderado, pues ha habido diputados celosos que han levantado su voz con energía y han arrostrado toda clase de peligros ofreciendo una mano amiga á los diputados progresistas, la coalición, como decia desde su asiento un diputado conservador, la coalición, repeta aquel ilustre y dignísimo diputado con los señores de enfrente, que todos pueden recordar aquella célebre sesión.

Los gobiernos que resisten con tiranía y violencia mueren mas tarde ó mas temprano con ignominia y bajo el peso de sus errores, de sus delitos y escándalos, dejando una huella terrible que tarda en borrarse y cubrirese. Los que ceden y hacen concesiones á tiempo si se salvan; salvan al país, á la libertad y á las instituciones.

No otro de lleno en la historia porque ya haciéndose este discurso muy largo y porque lo haré quizá en el curso del debate.

El Sr. MORENO BARRERA: Solo me permitiré hacer algunas breves reflexiones, para demostrar que no puede establecerse ninguna regla general que dé á conocer cuál es el diputado independiente y cuál no. La independencia no se puede fijar en los propietarios ni tampoco en los empleados, pues tanto los unos como los otros son á veces independientes y á veces no lo son, siendo necesario examinar á cada hombre por separado, y ese exámen no lo pueden hacer ni las cortes ni la comisión no habiendo mas regla para el aserto que dejar á los electores la calificación de sus candidatos. El sistema que propone la comisión no me parece por lo mismo el mas oportuno y si el de que los diputados que admiten cargos del gobierno quedan sujetos á reelección, por lo demas la independencia consiste en no admitir empleo alguno para si es preciso además no pedirlo.

En el proyecto que se discute hay otras cosas que parecen injustas como por ejemplo, lo dispuesto en el artículo 4.º, pues en este Congreso hay muchos diputados que tienen y desempeñan su cargo con puntualidad, asistiendo con asiduidad á las sesiones y á las comisiones, y desempeñando á la vez sus obligaciones como empleados públicos, por lo que el privarles de su sueldo me parece una injusticia indigna de ser aprobada por el Congreso.

Concluiré haciendo una observación, y es que los gobiernos progresistas no han sido nunca corruptores ni los diputados del mismo partido se han dejado corromper nunca, y por lo tanto, sin molestar mas al Congreso, le suplicaré que desechando el dictamen de la comisión, se sirva mandar vuelta á ella este asunto para que lo presente bajo este dunto de vista.

El Sr. BUENO: Enojoso es volver la vista atrás, pero preciso es hacerlo si el ejemplo ha de servir de enseñanza para el porvenir. Cuando se ha visto una mayoría compacta sostener al ministerio Nagveaz y despues apoyar al gabinete Bravo Murillo y á todos los que iban sueltados no obstante significar cosas muy distintas, preciso era elevar cual sería la causa de este hecho; y cual era esta, S. S. ¿el estar casi toda la Cámara compuesta de empleados á quienes el gobierno podía en un solo día privar de su porvenir. Intimamente convencido de esto, he formado la resolución de oponerme á la compatibilidad y aun á la posibilidad de que se reúnan los dos cargos en una sola persona, por ser este único remedio de corregir el mal.

La cuestión no es nueva, señores, es muy antigua, puesta que se remonta hasta la época de las antiguas Cortes de Castilla y Aragón. En las celebradas en Madrid en 1529 se resolvió que fuese incompatible el cargo de diputado con el de empleado del gobierno, y así continuaron las cosas y marcharon todas las antiguas Cortes con varias alternativas. Cuando en el año de 1558 reunidas las Cortes despues de la batalla de Villalar, donde si perdieron nuestros tropas libertadoras, negaron á Carlos V los subsidios que le pedía. Dudo que lo hubieran hecho, si sus individuos hubieran sido empleados. Despues de esto cundió el mal de tal manera que hubo diputado que compró un empleo por 14,000 ducados; haciendo los pueblos representaciones, en vano, para que fuese una verdad la incompatibilidad. Véase, pues, cómo es cosa nueva la que ahora se trata.

Seguramente, señores, que no se creará que esto signifique desconianza de lo presente, pues no podemos abrigar el mas pequeño recelo de los que se sientan en estos bancos, individuos todos que se hallan dispuestos á hacer hasta el sacrificio de sus fortunas en aras de la felicidad del país; peses preciso, señores, atender siempre á la opinion pública, y hacer entender al país que el voto que se dé en pró ó en contra del gobierno, sale de lo íntimo de nuestra conciencia, y seguramente lo creará cuando vea que no hay interés alguno por nuestra parte en votar de este ó del otro modo.

Es preciso tener presente que en tesis general, (aun cuando no trato de entrar en el fondo de esa cuestión) es necesario establecer la incompatibilidad, evitando el que se pongan en lucha los intereses individuales con los de todos en general, y procurando al mismo tiempo hasta la mas remota posibilidad de que se pueda comprometer la dignidad del diputado poniéndole en pugna con su interés y porvenir. Yo quiero que el diputado sea independiente pero no creo se debe buscar la independencia en solo su carácter por que esto se entrela no pocas veces con la necesidad material. De otra manera sucederá lo que hasta aquí (no en estas cortes, pero podrá suceder en otras); al paso que lo evitaremos aprobándose este dictamen, pues si ahora se nos presenta un proyecto que solo sirve para estas cortes podrá despues servir de enseñanza para los venjans despues los cuales verán en él la manera de representar al país con entera independencia.

Varios señores diputados pidieron que se declarase el punto suficientemente discutido, y habiéndose pedido por otros que la votación fuese nominal se acordó esto negativamente y se procedió á la discusión por artículos uno y otros de conformidad con lo que dispone el art. 97 del reglamento.

Se leyó por primera vez y pasó á la comisión una enmienda al art. primero.

Leida por segunda vez la del Sr. Marqués de Albañá reducida á pedir que se suprimian en el art. primero las palabras de las actuales cortes constituyentes.

El Sr. MARQUÉS DE ALBAÑÁ: ¿Admite la comisión mi enmienda?

El Sr. JAEN: A pesar de que yo tengo presentado un proyecto de ley, y que es lo mismo que la enmienda de S. S., tiene la comisión el sentimiento de no poder admitirla porque el dictamen es solo aplicable á las Cortes constituyentes.

El Sr. Marqués de ALBAÑÁ: Haré pues uso de la palabra para apoyar mi enmienda, y espero que las Cortes en votación nominal lo aprobarán segun yo deseo.

En primer lugar, señores, hay algo de indecoroso para estas Cortes en el artículo, tal como está redactado. «Los Diputados de las actuales Cortes no podrán etc.» Como yo lo presente quedará mejor: «Los Diputados no podrán etc.»

Contra esto no hay ninguna objecion que hacer. Eso de que hacemos una ley solo para nosotros, es una cosa altamente inconveniente; es manifestar desconianza; y yo de estas Cortes no puedo tenerla.

Que las Cortes que vengan harán lo que crean mas oportuno. Señores, eso no es cuestion; eso sucede siempre así. Nosotros, segun mi sistema, hacemos una cosa para nosotros y para nuestros sucesores. Las Cortes que vengan podrán determinar lo que tengan por conveniente en una sentido ó en otro; pero lo que yo digo es que adoptado una vez este principio general, no se impugnarán despues de frente; la corrupción solo combate de una manera solapada.

Se dice que las Cortes constituyentes no hacen nada definitivo, que no hacen mas que reformas sueltas. Estas razones son mas especiosas que sólidas. Uno de los primeros objetos que tienen estos Cuerpos es el de crear un buen Ministerio; y eso entre nosotros, no se ha hecho nunca; desde que tengo memoria de lo sucedido sobre este particular en España, he visto ministerios con mayoría en las Cámaras, pero ministerios salidos de las Cámaras que hayau presentado aquí antes un sistema combinado de gobierno adoptado por todos los individuos del Gabinete, eso no lo he visto todavia, sin duda porque es difícil aclimatar en España esa planta que se llama ministerio.

La dificultad pues está en organizar un buen Ministerio una vez organizado, á él es á quien se debe pedir un sistema enlazado de mejoras; nosotros no podemos hacer mas que reformas aisladas; pero esto no sería sistema, sino definitiva si llegara á adoptarse mi enmienda.

Ya que estoy en el uso de la palabra, y pare no pediría sobre otro artículo decir que es poca garantía de la independencia de los diputados, el que no se puedan pedir empleos para sí, porque los pueden pedir para su familia. ¿Que importa que un diputado, que el jefe de una familia no tenga empleo alguno, si sus hijos tienen crecidísimos sueldos? Cuantas familias hay de estas en España que han debido esos sueldos al favor de tal ó en el Ministerio del tiempo del despotismo, y aun del tiempo mal llamado de libertad? Encontrar remedio á este mal es difícil; pero sin pensarlo muchas veces se encuentra lo que no se esperaba. A mi me parece que en el ánimo de los señores diputados debe irse madurando la idea de abrir aquí mismo en la Cámara un libro, en el cual, bajo nuestra inspección, á la vista de todo el mundo, se anoten las reclamaciones que los diputados dirijan á los respectivos Ministerios: así antes de hacerlas verán si son justas ó no; las que lo sean no tendrán dificultad en ponerlas en el libro.

El gran medio de corrupción de los gobiernos es el de dar empleos. Montesquieu decia que si la peste tuviese empleos, la peste tendría adoradores. De esa manera se han venido descreditando todos los sistemas representativos; y en las luchas entre el poder ejecutivo y el legislativo ha venido generalmente el primero, á menos de apelar á las revoluciones. La gran habilidad de los legisladores es crear instituciones tales que hagan inanezadas las revoluciones, que eviten la corrupción que aquellas traen en pos de sí. ¿Por qué cayó la Monarquía en Francia el año 48? por la corrupción electoral que se infiltró en la cámara; por eso la república dotó á los individuos de la asamblea constituyente, creyendo que era mejor que tuviesen un sueldo fijo que no que se viesen en la necesidad de acudir al gobierno para obtener por otro medio una recompensa. Creyeron los republicanos que era mejor que los diputados tuviesen un sueldo, que no que tuviesen necesidad de acudir al gobierno para obtener recompensas por otros medios.

Eso sería impopular en estos momentos, porque en medio de ser tantos los empleados, no haríamos otra cosa que crear 500 empleos mas; pero es el único medio de que vengan á este sitio personas probes que tengan grande ilustración; mientras esto no suceda, no podrán venir aquí mas que dos clases de individuos, ó los que tengan su fortuna hecha, ó que la hayan adquirido ó heredado, ó los funcionarios públicos. ¿Y cuál será el resultado de esto? Que en la lucha que se establece para venir aquí entre las personas que tienen su fortuna hecha, y los funcionarios públicos, el triunfo será de estos, porque tienen mas interés en venir á estos escanos, y harían mayores esfuerzos por conseguirlo.

fuera de esas puertas, aquí los trata de igual á igual. Habrá una persona rica que quiera venir á lucirse, á tener la vanidad de decir: «he estado en las Cortes...» pero al cabo de un año ó dos acabará por irse, y los funcionarios públicos hallarán constantemente medios de estar aquí.

Yo deseo que venga el que desee darse á conocer, y si es hombre de talento, de disposición, y apetece un destino, que se le dé, y que vaya á desempeñarle; que también se alcance gloria en las provincias, y también puede un hombre darse á conocer así en ellas y hacerse querer del país.

Si se dice que para ciertas cuestiones es conveniente que estén aquí los hombres prácticos en todos los ramos de la administración, yo diré que el gobierno podría pedir, y yo se lo acordaría, la facultad de traer una especie de comisionados (como ya en tiempo del Estatuto se hizo) que expusiesen sus razones científicas, ó podría publicarse por medio de la prensa, ó expresárselas aquí los ministros después de haberlas oído á esas personas adepadas.

Yo creo, señores, que esta ley se debe adoptar como ley perpetua, y no solo para estas Cortes, que acaso son las que menos la necesitan. No tengo la costumbre de adular á nadie, y puedo por lo mismo decir que he visto á los señores diputados animados del mejor celo; y en verdad que si con tiempo se hubiera sabido dirigirlos para adoptar las reformas que reclama el país, estas Cortes hubieran cubierto de gloria. Repito que esta ley debe ser perpetua, y no solo para estas Cortes, y por lo mismo concluyo rogando á la comisión que se sirva admitir mi enmienda, pues en otro caso me verá precisado á pedir que la votación sea nominal.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Me propongo contestar muy brevemente al señor marqués de Albeida; pero antes me veo en la necesidad de hacerte cargo de algunas alusiones que se han hecho por los oradores que han usado de la palabra dirigiéndose á la comisión mas ó menos embarazadamente.

Decía el Sr. Ribot, con un tono entre lastimero y sarcástico: Pues qué, la independencia ¿está solo en que los diputados no pidan para sí? no pudieran pedir para sus parientes? Yo puedo decir á S. S. que no me renuenciere la conciencia de haber pedido nada para mí; y si acaso alguna vez he tenido que pedir algo para alguno, he presentado la solicitud y he dicho: «si es justo y es el que mas lo merece, deséle; si no, no.» El señor ministro que me escucha podrá decir si es verdad.

Ya que se buscan remedios, podré decir que he propuesto dos, ninguno de los cuales ha sido adoptado; y cuidado que cualquiera de ellos hubiera producido el bien de librar á los señores ministros de las exigencias de los diputados, y á nosotros de ser molestados por los pretendientes.

Ultimamente he firmado un proyecto de ley para el arreglo de los dependientes de la Administración civil, y en él se consigna que los diputados no vengán aquí á pedir destinos para sí ni para nadie, y que los ministros no conviertan esos empleos en patrimonio del favoritismo.

Decía el Sr. Ribot que el proyecto de ley era espisioso; que sería un monopolio; que iban á venir aquí oligarcas y ricos, y otras cosas de este jaez. Yo, señores, he sido diputado siete años hasta el 55 en que me cansé porque aquello era una farsa, y acaso llegue el día que me suceda eso otra vez, y lo diré, porque soy abonado para ello, he sido, repito, diputado siete años, y sin embargo no soy rico; tengo una fortuna mediana adquirida con mi trabajo, y como yo hay millares de individuos que podrán venir aquí, porque no tengo la pretension de creerme el único bueno. Aquí podrán venir ricos, medianos y pobres. Si yo supiese que algun pobre de mi provincia que por su talento y probidad debiese venir aquí, le señalaría una renta de 12 á 16,000 rs. para que viviese. Los que me conocen, saben que lo haría. No se nos diga pues que ese proyecto es estrambótico. En él está el credo del partido progresista, que ha defendido siempre.

Por otra parte ¿tan pocas personas útiles hay en España que no puedan sacarse, fuera de los empleados, 549 representantes suyos? Yo no sé que de este modo se pueda privar al gobierno de los medios de gobernar. El premio mayor ó que puede aspirar un diputado, cuando se vuelve á su casa, es el haber obrado bien en el desempeño de su alto encargo. Con tal satisfacción es mas agradable un plato de aluvas, que tener un magnífico tren y lujos carruajes. Por mi parte sé decir que esa gloria será mi única recompensa, el único galardón á que aspiro.

La comisión no propone un monopolio, ni tiene desconfianza. Sin embargo, yo la tenía de mi mismo; y cuando salí por primera vez diputado, no creyéndome bastante á cubierto de sugestiones extrañas, me comprometí solemnemente con mi provincia á no aceptar empleos ni gracias del gobierno. Yo sé que los actuales señores diputados son todos independientes, pero no creo que se les infiera un agravio por que quiera que den esta prueba mas de desinterés.

Los pobres, y especialmente los de mi país, saben que quiero lo que conviene á toda la nación, y que me merecen mucha preferencia; pero no voy tras eso que yo llamo *populacheria*. Deseo que me quieran por mis obras, no por mis palabras.

Se ha hablado también de contratos. Aquí donde á todo el mundo se le acusa de que roba, me dijeron en cierta ocasión algunas cosas, y dije que me dieran pruebas, y que acusaría á quien lo mereciese. Lo mismo digo ahora. Dénseme pruebas y exigirá la responsabilidad á quien debo exigirla. No quiero entre tanto que se hable mal de personas á quienes es mejor, ó dejarlas, ó atacarlas de frente.

No tengo necesidad de demostrar los inconvenientes que surgen de que vengán aquí empleados. Todo el mundo sabe lo que con eso se retrasa el servicio público, y los perjuicios que se originan. No trato de ofender á los empleados: conozco que son necesarios, indispensables, aunque por otra parte creo que basta para el servicio público con la cuarta parte de los que hay; pero quiero que sirvan al gobierno en sus destinos, y que no vengán aquí.

El señor Moreno Barrera ha hecho la cuestión personal. La comisión no la ha presentado en ese terreno, sino como una consecuencia que el partido progresista guarda hallándose en el gobierno, con lo que constantemente ha pedido siendo oposición.

Dice el Sr. Orense que su enmienda tiene por objeto quitar esa especie de desconfianza que se hace á las Cortes constituyentes. Nosotros hemos hecho un proyecto de ley de actualidad aplicado á las Cortes constituyentes; no hemos podido ni debido hacer una ley de incompatibilidades, esto es, para la Constitución.

Además, el proyecto está basado sobre una idea que se destruye adoptando la enmienda de S. S. Nosotros hemos tenido que aplicar una ley á una cámara compuesta de una porción de empleados dignos que los ha mandado el cuerpo electoral, y solo decimos que dejen sus sueldos á la nación mientras desempeñen el cargo.

No queriendo molestar la atención de las Cortes, concluyo rogando al Sr. Orense se sirva retirar la enmienda, y en caso contrario, al Congreso que la desestime.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideración la enmienda del Sr. Orense.

Se leyó el artículo 42, nuevamente redactado por los señores Ulloa, Rodríguez Pinilla, Bertemati y otros, y decía así:

«Los diputados de las actuales Cortes constituyentes no podrán mientras lo sean, ni aunque renuncien previamente su cargo, obtener del gobierno empleo, comisión con sueldo, gracias ni condecoraciones de ninguna clase, hasta que se hayan reunido las Cortes ordinarias.»

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: La comisión no tiene dificultad en admitir dicha enmienda, porque conoce que queda con mas claridad el artículo.

El Sr. ULLOA: Nada tengo que decir, suplico que la comisión acepte la enmienda.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: Señores no es

mi ánimo mezclarme como Gobierno en la cuestión que se discute; es cuestión de los Sres. Diputados, es cuestión de las Cortes constituyentes, que son las que deben trazar la línea de conducta que han de seguir sus individuos, y á ellos solo toca este derecho, porque realmente lo que van á decidir es la condición que ha de tener el que sea Diputado. Pero séame permitido como diputado que soy, y no como gobierno, decir algunas palabras sobre esta cuestión, para manifestar á las Cortes los ejemplos que la experiencia nos enseña, y los peligros que pueden sobrevenir si llega á resolverse una cosa en contra de lo mismo que se desea.

Encuentro muy natural ese género de desconfianza que tienen los señores diputados, el pueblo, la nación entera, por efecto de los resultados de los abusos y de los errores que todos conocemos. Pero si todo esto es cierto, si los señores diputados y el pueblo han conocido esos errores, al tratar de desterrarlos ¿queremos tal vez en otros que traigan errores tambien?

¿Es la primera vez que estos Cuerpos se han ocupado de este asunto, y tratado de remediar los abusos que puedan cometerse?

La Asamblea constituyente de Francia hizo lo mismo. Aquellos señores quisieron dar el ejemplo de que nos ha hablado el señor Orense; mas cuales fueron las consecuencias? Funestas para la Francia y aun para la humanidad entera. ¿Cuáles fueron, repito, las consecuencias de ese acuerdo patriótico? El resultado fué que aquellos hombres de buena intención, que quisieron dar ese ejemplo de patriotismo y de abnegación, fueron privados de dirigir la nave del Estado con los principios y leyes nacidas en ellos, y que habían sustentado: sucedió por fin que las leyes las aplicaron otros hombres que llevaron la libertad á la guillotina del año 95. Este ejemplo hay que tener presente.

¡Desgraciado país que tuvo que deplorar los mas funestos resultados á consecuencia de una determinación tomada en un momento de calor!

¿Y tenemos que apelar á naciones extrañas para ejemplos de esta especie? No, porque los tenemos en nuestra propia casa. ¿Qué hicieron en Cádiz nuestros padres, porque así los llamé por muchos motivos? Declararon que los diputados de las Cortes constituyentes de Cádiz no pudieran obtener empleos, ni durante la legislatura ni dos años después, una cosa parecida á la que ahora se quiere hacer, porque no hay invención.

¿Y qué sucedió? Que vinieron las Cortes de 1814, y ninguno de aquellos señores diputados pudo ser jefe político, ni capitán general, ni regente de la Audiencia; en fin, ninguno pudo entrar á formar parte de la administración pública. El resultado fué que apoderados de la administración hombres que ningún contacto habían tenido con aquellas ideas, vino la reacción de 1814, y aquellos diputados fueron á los calabozos.

Señores, ¿y qué se pretende ahora? Se pretende que los diputados no puedan obtener empleo hasta que se reúnan las Cortes ordinarias? ¿Han pensado bien las consecuencias que pueden resultar si han tenido en cuenta la situación del país? ¿Han meditado que en el espacio que media se va á hacer aplicación de una Constitución nueva hecha por estas Cortes? No conocen que quedarán inhabilitados los que vengán para poder servir al gobierno si este cree conveniente valerse de ellos para cualquiera empleo, comisión, ó otro encargo de los que exigen que los desempeñen personas especiales.

Se que los señores que componen las actuales Cortes servirán siempre con lealtad al gobierno, y no se crea que hablo así por ser ministro, pues no abriga la confianza de serlo mucho tiempo. Pero los gobiernos que vengán se verán imposibilitados de valerse de los hombres que manifestan en este sitio aptitud para los cargos públicos, siendo así, que como dije muy bien el señor Orense, este es el peligro que se conoce el mérito y el talento.

Y cuando tan de prisa pasan y se gastan los hombres, cuando esta máquina política necesita tantos individuos para su manutención, ¿se cree conveniente eliminar de una sola plumada 540 hombres que cuando la nación los ha enviado aquí tendrán circunstancias recomendables? ¿Y por qué, señores, esa guerra á muerte á la benemérita clase de empleados? En buena hora que se trate de evitar los abusos que antes hayan podido cometerse; pero arguir del abuso al no, es incurrir en el mayor de los errores humanos. No encuentro razón para impedir que un diputado pueda ser empleado. Contra la idea de que pueda abusar el gobierno de esta circunstancia, ábranse las páginas de nuestras sesiones, véanse las votaciones nominales, y véase en ellas si en cuestiones gravísimas saben ó no los diputados empleados votar contra el gobierno, obrando siempre según las inspiraciones de su conciencia.

Porque un diputado como el señor Jaen que acaba de pedir la palabra, puede tener el mejor celo, los mayores conocimientos teóricos, sin embargo faltarle aquella práctica de los negocios que solo en ellos puede adquirirse.

Decía el señor marqués de Albeida que el gobierno podía traer aquí comisionarios ríjidos que defendiesen las cuestiones. ¡Desgraciado el empleado que tuviese que luchar con el señor marqués de Albeida, siendo aquel simple empleado y estando S. S. revestido de la omnímoda libertad que le da su carácter de representante del país! ¡No conoce S. S. que esto no sería luchar con armas iguales?

Considero pues funestísima la idea de arrojar de estas Cortes á todos los empleados; y aun cuando he manifestado es ageno á la cuestión de gobierno, he creído deber decir mi pensamiento como diputado, á fin de evitar en lo posible que tomemos disposiciones que para lo venidero puedan no ser recibidas con aquel acatamiento que deben inspirar unas Cortes como estas, encargadas de fundar sobre bases firmísimas nuestra libertad y nuestro porvenir.

El Sr. ORENSE: Contesto al señor ministro que si los comisionarios vinieran á las discusiones, todos los señores diputados los tratarían en su educación de un modo propio y conveniente.

El Sr. JAEN: Debo decir al señor ministro de Fomento que aunque fuéramos aquí, no ya 549 diputados sino 3,500, encontraría fuera de este recinto gran número de empleados en que elegir.

Sin mas debate se tomó en consideración, y acto continuo fué aprobada la enmienda del Sr. Orense.

El Sr. PRESIDENTE: Aprobada esta enmienda hay que variar la redacción del artículo, por lo cual creo conveniente que vuelva á la comisión para que mañana á primera hora lo presente redactado de nuevo.

El Sr. ULLOA: Si el Sr. Presidente me permite diré que no he presentado una enmienda, sino una redacción completa del artículo: no hay mas que quitar las palabras *actuales cortes constituyentes*, y puede quedar redactado así.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no sé si la comisión estará de acuerdo con que se redacte de este modo.

El Sr. LOPEZ GRADO: Si, señor.

El Sr. PRESIDENTE: Pues se votará ahora.

Después de leerse el artículo nuevamente redactado por segunda vez, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Pues insisto en mi primera resolución: se presentará esa nueva redacción mañana, y continuará la discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las cinco.

CORREO DE PROVINCIAS.

Al examinar cotidianamente el estado general de las diversas zonas de España en donde tan creciente influencia van ejerciendo las alternativas de nuestra política actual, solo una triste verdad acuden en claro, y es que el paso que los delirios políticos cumen lastimosamente, quizi ellos mismos son la principal razón del pernicioso abandono en que se encuentra la verdadera vida fecunda y racio-

nal de los pueblos; esto es, la equidad, el trabajo, la industria de cada cual y de todos reunidos, elementos que el desbarajuste administrativo mantiene dispersos y aniquilados. Comenzamos, pues, nuestro resumen de todos los días y el se encargará de confirmar nuestros cálculos. Leemos en el correo de Cartagena:

Cartagena 7. Ayer salió de este puerto el vapor mercante *El Mercurio*. Dicho buque ha estado en observación dos días por ser procedente de Málaga, donde según noticias ha estado algun tiempo el cólera, pero hace quince días se cantó el Te Deum. Ahora preguntamos, por qué se le exige dos días de observación á los buques procedentes de puntos que han estado infestados (y es de advertir que dicho vapor permaneció dos horas en Málaga incommunicado, pues no tomó entrada) con notable pérdida de sus intereses, cuando por la vía terrestre están entrando gentes sin exigírseles siquiera digan el punto de donde proceden? Desearíamos saberlo.

Segovia. En el pueblo de Cuellar acaeció el 21 del anterior un horroroso incendio en uno de los arrabales de la referida villa, pero inmediatamente acudió el comandante de la guardia civil don Justo del Amo auxiliado de sus dignos subalternos y á sus esfuerzos se debió el que abrasadas ya dos casas, no se propagase el incendio á todas las de las inmediaciones.

Acusado es decir que la conducta de aquellos valientes, fué como siempre inmejorable.

En Palma se trata de la construcción de un vapor de hélice, según las líneas que copiamos de un periódico de la isla:

El domingo 31 del pasado diciembre hubo una gran reunión de accionistas en salon de la Casa-Lonja con el objeto de elegir la comisión que debe entender en la construcción de un gran vapor de hélice que reúna todas las condiciones del mejor sistema moderno.

Al efecto fueron proclamados los señores que á continuación se expresan:

Don Jaime Miró y Granada, don Antonio Cánaves, don Antonio Canut, don Rafael Pomar, don Juan Villalonga, don Antonio Morey, don Gaspar Moner, don Lorenzo Vicens, don Antonio Bosch y Masut, don Antonio Piña y don Jorge Anguiló.

La junta general concedió á los nombrados las mas amplias facultades, fijando desde luego á cien mil duros el capital social.

El estado sanitario continuaba siendo bueno, y la tranquilidad pública seguía inalterable.

La junta provincial de sanidad ha levantado los impuestos á las procedencias de Barcelona, y según se nos dice, esta medida es extensiva á los demas puertos del Mediterráneo, en donde no dej a ya sentir sus estragos la epidemia del cólera morbo.

Valencia 7.—Nos escribe nuestro corresponsal:

Las ocurrencias del día 4 no han tenido tanta importancia como ha querido dárselas, pues en realidad no se las puede atribuir otra, que la de haber partido del seno de la milicia la reclamación de que se suprimiesen los arbitrios municipales, y de haber hecho esta exigencia con las armas en la mano; la mayoría, sin embargo, y los gefes y oficiales se condujeron con mucha sensatez, y las autoridades todas con aplomo y dignidad. Sería muy conveniente un espuigo en justa reparación de esta falta, que no debe repetirse, para que no se empañe el lustre de las armas que la patria ha depositado en manos del ciudadano honrado con el solo fin de que defendida la libertad, sostenga el orden y apoye á las autoridades; el hacer otro uso de ellas es relajar la institución, y convertirla en escollo que haga zozobrar la nave del Estado, en vez de ser el áncora de su salvacion como lo fue en días de glorioso recuerdo.

Esciben de Segovia el 7, que en los pueblos de aquella provincia que confinan con la de Burgos, ha aparecido una partida de 12 á 15 hombres armados, y aunque se ignoran aun el verdadero objeto que esta jente se propone, no faltan datos para creer que sea una intennana carliista.

Dice *El Justicia* de Valencia

«Hoy debe reunirse el ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de los artículos en cuyo producto se ha de suplir que ranchidos los derechos municipales que se cobran hoy en puertas antes de su abolición.

No hay que pensar en su restablecimiento; pensar en tal cosa ería una anomalía en las circunstancias actuales; sería una contradicción en que incurriera el ayuntamiento, y que nada podía justificar.

La abolición debe subsistir; el esfuerzo de nuestra corporación municipal se deben dirigir á consolidarla.

¿De que manera dejará consolidada esa reforma?

Eligiendo los medios que crean oportunos.

He aquí algunos:

1. La imposibilidad de un derecho sobre los carruages, caballos y perros de lujo.

2. La imposición de un derecho sobre los criados, domésticos de lujo tambien.

3. La imposición de un derecho sobre los carruages, conocidos bajo el nombre de *Ordinarios* que se dedican al transporte y conducción de géneros y personas del pueblo de su naturaleza á Valencia.

4. La imposibilidad de un derecho por los permisos para hacer fiestas de calles.

5. La imposición de un derecho por las licencias para edificar ó reparar edificios.

6. La imposición de un derecho por el permiso para los toques de campanas.

7. Imposicion de un derecho de 4 mrs. por cada quinientos ó efectos que transporta el ferro caril.

Si todas estas imposiciones no fueren suficientes para cubrir el deficit, podría recurrirse como suplemento.

1. A la imposición de un tanto por ciento sobre la cantidad que cada uno paga por el alquiler de la casa que habitan exceptuándose los que no llegen á 750 rs. anuales.

2. A la imposición de un tanto por ciento sobre la cuota que cada uno paga por la contribución general del Estado.

Creemos que las bases arriba indicadas no llegarán á plantearse por sus insuperables inconvenientes.

Cuenca 9.—Nos dice nuestro corresponsal:

«Ayer concluyeron en esta provincia las elecciones para un diputado á Cortes en reemplazo del Excmo. Sr. don Francisco Santa Cruz, que optó por la de Teruel. Se han disputado el trínfo los señores don Fermín Caballero y don Martín José Iriarte, siendo el resultado de los tres días en el distrito esta capital el siguiente:

D. Martín José Iriarte. 539 votos.

D. Fermín Caballero. 75.

En los demás distritos de que se han recibido noticias, tambien lleva una gran mayoría el señor Iriarte, por lo que desde luego puede asegurarse será el elegido.

Dentro de unos días se espera la venida de los comisionados que salieron para esa corte á recoger 400 fusiles para la Milicia Nacional.

El domingo pasado, 7 del actual, celebró sesión extraordinaria el Ilmo. ayuntamiento constitucional para proponer arbitrios á fin de cubrir el deficit de 102,656 rs. que resulta en su presupuesto municipal del corriente año, no encontrando otro que la exacción de 2 rs. en cada cabeza de vino, 6 rs. en id. de aguardiente, y 2 rs. por cada arroba de ganado lanar que se introduzca en esta capital para el consumo del vecindario, cuyos artículos deberán arrendarse si mereciese la aprobación de la Excmo. diputación provincial, lo que no es de esperar por haber sido de las primeras que reclamaron á la Asamblea Constituyente la supresion de la contribución de consumos y derechos de puertos.

Ferrol 7.—Se espera en este departamento los vapores *Isabel la Católica* y *Pileas*; el primero entrará en el día que ya prolongado, para carenar y recorrer sus máquinas, y el segundo para efectuar obras de consideración en sus calderas y máquinas.

Durante estas ultimas semanas se han despedido 472 trabajadores de los diferentes ramos que constituyen la

maestranza, habiéndose hecho tambien lo mismo con dos maestros ingleses.

Las obras de los buques existentes en el astillero y arsenal continúan con actividad. En el obrador de calderería se prosigue la construcción de las cajas de pólvora para el *Nasio* y diferentes obras destinadas á los demás talleres, en los cuales se van montando los útiles y herramientas venidas de Inglaterra. Las sierras mecánicas siguen trabajando para las diferentes atenciones del departamento.

En la provincia de Santander se han cometido ilegalidades en la elección de ayuntamiento. Los abusos introducidos por la dominación polaca tienen sus raíces, y conviene estirparlas á todo trance. Veamos lo que nos dice nuestro corresponsal:

SANTANDER 8 de enero.

Los vicios y abusos que se autorizaron en la administración polaca han echado hondas raíces en esta provincia, y menester es una firme decisión para poder estirparlos. En prueba de esta verdad pueden citarse los desfueros que se han cometido en las últimas elecciones de concejales. En Villa Carriedo, Puente Viego, Tresviso, Limpias, Liendó, Ramales y Molledo han llegado á tal punto los escándalos, que la diputación provincial se ha visto en la necesidad de enviar comisiones de su seno. En Villaseca de 65 electores los 55 votaron en contra del alcalde; pero á pesar de esto, triunfó su candidatura, que era la misma del cura. Para los Corrales de Buelna y Molledo va comisionado el diputado provincial don Segundo José Pardo, persona de la mayor energía, y que sabrá cortar con mano fuerte los abusos y violencias que tratan de poner en juego.

CORREO ESTRANGERO.

Nada hay de nuevo sobre Sebastopol.

Las noticias diplomáticas de Alemania están muy lejos de hacer desaparecer las dudas que inspiró la definitiva resolución del gabinete de Berlin; sin embargo, hace ver como probable, en un término mas ó menos remoto, la accesión de la Prusia al tratado de 2 de diciembre. En Austria se hacen grandes esfuerzos para conseguirlo, y según anuncia la *Gaceta de Breslau*, ha escrito el emperador de Austria en este sentido al rey Federico Guillermo.

No se han suspendido los movimientos de las tropas rusas en Polonia, antes por el contrario avanzan hácia el Vistula aunque con lentitud, á causa del mal temporal.

Ha cesado el estado de sitio de Liorna desde 4.º de enero, habiendo concluido en su consecuencia los tribunales militares y demás comisiones especiales; pero se ha prohibido á los habitantes llevar armas sin previa autorización.

Continúa el rumor de un próximo cambio en el gabinete inglés. El *Diario de los debates* publica con este motivo una carta de Londres que encontrarán nuestros lectores en su lugar correspondiente. Los fondos se presentaron con alguna tibiaza, habiendo cerrado á 90 1/2 5/8; acciones de banco á 210; fondos indianos 226; mejicanos 24; fondos españoles 57 3/4.

RUSIA. El *Diario de San Petersburgo* rechaza los actos de crueldad cometidos en Crimea por algunos soldados rusos, y que han denunciado las correspondencias particulares del ejército anglo-francés.

Acaba de adoptarse una nueva medida financiera, doblando los derechos de importación sobre el té que se recibe de China por tierra, desde 1.º de enero.

TEATRO DE LA GUERRA

El *Times* publica la correspondencia telegráfica siguiente:

Viena, viernes por la mañana.

Vuestro corresponsal de Constantinopla me dice lo que sigue por la vía de Semein:

El tiempo es favorable para las operaciones del sitio.

Ha llegado la novena división francesa:

La noticia telegráfica siguiente, recibida de Bucharest por la *Prensa* de Viena, exige confirmación.

El príncipe Stirberg está formando un cuerpo auxiliar de 10,000 valaces para auxiliar á los turcos contra los rusos.

Viena, viernes por la noche.

Merece enterar crédito la noticia siguiente que ha llegado de Crimea el 26 de diciembre.

Los rusos toman posición sobre el Alma, para prevenir todo ataque contra Sebastopol. Probablemente será esta una medida de precaución contra los turcos de Capatoria.

Se lee en el *Correo italiano* de Viena del 2 de enero:

El último movimiento del general Liprandi ha sido completamente estratégico y ejecutado en vista de una orden positiva del príncipe Menschikoff. Los aliados restablecen con actividad el camino que desde Balaklava, depósito general de sus pertrechos, conduce al campamento. Miles de soldados dirigidos por una comisión de oficiales de todas armas y de diferentes naciones trabajan en él, así como miles de indígenas que han ofrecido su trabajo muy barato, dándoles de comer y protegiéndoles los aliados.

Es muy grande la miseria en la población de la Crimea, no obstante los numerosos almacenes de víveres, y principalmente de cereales que hay en Besarabia. Los jefes rusos cogen é interceptan todo cuanto llega á sus manos, y los habitantes se mueren de hambre.

Esciben de Viena el 5 de enero á la *Gaceta de Postas* de Francfort:

La noticia dada por muchos periódicos sobre que el ejército de Polonia había recibido orden de detenerse, está formalmente desmentida por cartas de Varsovia, y se asegura positivamente que la caballería de la guardia ha recibido orden de pasar á la orilla izquierda del Vistula, orden que habrá de ejecutarse con mucha lentitud, pues las tropas tendrán que luchar contra las dificultades de la estación, y sobre todo con la nieve, que hace impracticables los caminos.

El gobierno de Lublin tiene muchas tropas; se arman tambien todas las fortalezas del reino de Polonia, y se reúnen allí muchos aprestos. El estado sanitario de las tropas no es de lo mejor. El gran duque heredero no irá á Varsovia hasta mediados de enero. Se dice que el emperador no irá á Qiew, como se habia anunciado. El embajador turco Arif-Effendi ha tenido ayer una larga conferencia con el conde Buol en vista de los despachos que ha recibido de Constantinopla.

INGLATERRA.—El *Diario de los Debates* publica la siguiente carta de Londres:

Londres, viernes.

Creo haberos maniestado, el mismo día que se cerró el parlamento, mi opinión de que el ministerio habia salido muy enfermo de su corta campaña, y que probablemente no volvería á presentarse en las Cámaras tal y como se encuentra. Según parece, se prepara en la actualidad esa enfermedad intermitente que se llama una crisis ministerial; y, á no intervenir un grave acontecimiento, tal como la toma de Sebastopol, para reunir los miembros dislocados del gabinete, dudo mucho que pueda llegar al 25 de este mes.

Cuando hace algunos días amenazó el ministerio á la Cámara de los Comunes con dar su dimisión con motivo de la ley sobre las tropas extranjeras, la mayoría retrocedió ante la perspectiva de una crisis á que hubiera podido seguir una disolución y nuevas elecciones. Pero ha conservado un profundo rencor al gabinete por la violencia que se le habia hecho, y se aprovechará de la primera ocasión para manifestársela. Lo

que tambien habia determinado su sumisión era la dificultad y hasta la imposibilidad de reemplazar á los ministros si se marchaban todos. El hecho es que la Inglaterra no solo carece de soldados, sino tambien de hombres políticos, y que necesaria buscar los ministros fuera lo mismo que los regimientos. Así como los ingleses no pueden enviar hombres á Crimea por la sencilla razon de que no los tienen, del mismo modo les costará mucho trabajo cambiar sus ministros porque no tienen con quienes reemplazarlos. Pero lo que en este momento podría facilitar la operacion es que una mitad del ministerio está dispuesta á enviar á paseo á la otra mitad. Un ministerio de coalición como el que reúne á lord Aberdeen, á lord John Russell y á lord Palmerston no puede sostenerse largo tiempo sino con la condición de no tener que trabajar mucho; debe separarse el día en que tenga que hacer movimientos violentos. Es muy probable que si hay una crisis próxima, será sacrificado el partido que se mira como mas pacífico, y entonces se vería salir la fracción de los Pechistas, es decir á lord Aberdeen, al duque de Newcastle, á Mr. de Gladstone y á Mr. Sidney Herbert. Permanecería pues lord John Russell con lord Palmerston, y probablemente con lord Clarendon, á quienes se agregaría el refuerzo de algunos Whigs como lord Grey y lord Panmure. El duque de Newcastle tendria por vía de consulero el gobierno general de la India: los otros tendrían..... su conciencia.

Decía que podría modificar esta situación alguna gran noticia de la expedición, porque en efecto, todos los días se espera algún saber que se ha dado un golpe decisivo en Sebastopol. Si no hay algun triunfo brillante que justifique á los ministros mas especialmente encargados de lo concerniente á la guerra, es probable que á fines de este mes se verá lord John Russell reinstalado en la posición de primer ministro, es decir, en el colmo de sus deseos y de los que mas inmediatamente le rodean. No se debe esperar que la modificación del ministerio produzca cambio alguno en el estado del ejército inglés en Crimea. Puede parecer cómodo hacer sobre tal ó cual ministro la responsabilidad de las faltas cometidas y de las calamidades que han sufrido las tropas: pero la verdad es que la falta está en la organización misma de la administración y en la política que sigue la Inglaterra desde hace 25 años. Estoy muy lejos de acusar á esta política que, despues de todo, ha sido una fuente de inmensos progresos en la vía de la libertad, del bienestar, de la civilización; pero no es menos cierto que ha dejado á la Inglaterra desarmada en el caso de una sorpresa. Bien sé que los grandes economistas que tanto impulso han dado á la industria y á la riqueza de este país, podían no prever una renovación tan próxima de los juegos de fuerza y azar; pero la verdad es que no hay en ello nada de brutal como un hecho, y el hecho hoy es que la organización militar de la Gran Bretaña se encuentra en el mas completo desorden. A cada sistema de gobierno se puede encontrar su lado bueno y su lado malo. Así pues la Francia ha padecido mucho con ese sistema de centralización que ha facilitado toda clase de revoluciones y subordinado mucho la iniciativa individual á la de la administración; pero no se han demostrado las ventajas de la centralización cuando ha sido forzoso dirigir á un solo punto las fuerzas nacionales. Por otra parte el sistema de iniciativa individual y de libertad que ha hecho de Inglaterra el país mas rico, mas libre y mas emprendedor del mundo, le ha dejado tambien desprovisto contra las circunstancias que escijan unidad de voluntad, de acción y de dirección. Los apuros en que hoy se encuentra la Inglaterra no proceden de tales ó cuales ministros y no cesarán de la noche á la mañana porque una mitad del gabinete no haya servido bien á la otra; pero cuando el buque está en peligro es forzoso tirar al agua el mar.

ITALIA, FLORENCIA (Toscana) 2 de enero. El *Monitor toscano* publica el decreto siguiente.

Nos Leopoldo 2.º etc.

Habiendo desaparecido las causas porque fué puesto en estado de sitio nuestra ciudad de Liorna en 11 de mayo de 1849, oido nuestro consejo de ministros, hemos decretado lo siguiente:

Art. 1.º El estado de sitio de la ciudad de Liorna cesa desde el 2 de enero, así como la jurisdicción extraordinaria y del tribunal criminal militar, de los demas establecimientos excepcionales que resultan de este estado de sitio.

PARTE OFICIAL

(GACETA DEL 14.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Al someter á la aprobacion de V. M. el Real decreto de 7 de Agosto último para la creacion de un Tribunal Contencioso administrativo, se propuso el Ministro que suscribe que no se suspendiera el ejercicio de la jurisdiccion encomendada al suprimido Consejo Real.

Reclamaban esta medida los pleitos pendientes cuando cesó en el desempeño de sus funciones, los cuales, por su índole especial, no podian someterse al fallo de los Tribunales ordinarios.

La exigian igualmente los grandes intereses publicos y privados que habian hallado y encontrarán siempre una garantía firme y segura en la sencillez, pública y solemne discusion establecida para decidir sobre las demandas á que frecuentemente dan lugar la inteligencia, rescision y efectos de los remates y contratos celebrados por el Gobierno ó por las Direcciones generales, las resoluciones de los ministros de V. M. cuando el gobierno acuerda someter á un juicio de esta clase las reclamaciones de los que se sienten agraviados por ellas, y otras cuestiones de la mayor gravedad y trascendencia.

Por estas consideraciones se dignó V. M. nombrar vocales del expresado Tribunal á funcionarios de altas posiciones y de experiencia y aptitud reconocidas, y el Ministro que suscribe se complace en manifestar á V. M. que han correspondido á su augusta confianza.

El gobierno, seguro de su celo, encomendó al Tribunal contencioso administrativo el examen de los numerosos expedientes de quintas pendientes de la resolusion de este ministerio, y el de todos los asuntos de gravedad, acerca de los cuales juzgase oportuno oír su dictamen, y desde la aplicacion del real decreto de 15 de octubre último informó á la vez atribuciones contenciosas y consultivas, falla é informa sobre los negocios sometidos á su conocimiento.

No es posible prescindir de esta regla mientras no se reformen ó deroguen varias leyes que exigen que, para resolver determinadas cuestiones, se oiga á un alto cuerpo consultivo de la Administracion. Esta formalidad es una prenda segura del acierto y una garantía dada á los intereses publicos y privados, y el gobierno creyó que no estaba en su arbitrio privarles de ella sin exponerse tal vez á legítimas censuras.

Ensayado de este modo el círculo de las funciones del Tribunal contencioso administrativo, con utilidad evidente del servicio y sin gravamen del Tesoro publico, es de suma urgencia y de necesidad absoluta aumentar el número de sus individuos, tanto para la mas pronta y expedita resolusion de los negocios, cuanto para la seguridad del acierto en las resoluciones.

Compuesto en su origen de siete vocales, se reconoció muy luego la necesidad de crear cuatro supernumerarios; pero asistiendo únicamente á falta de alguno de aquellos, los trabajos del Tribunal sufrían frecuentes interrupciones, no obstante la laboriosidad de sus individuos, si no se aumenta con dos su número y forman todos una sola clase. Haciéndolo así, el Tribunal se compondrá de un presidente y doce ministros, y podrán formarse tres secciones que entenderán igualmente en los negocios contenciosos y en los consultivos.

Es indispensable además determinar el número de los ministros que han de concurrir para que pueda celebrarse audiencia pública y fallar los pleitos sometidos á su jurisdiccion. Si fuera excesivo, las decisiones serian lentas y tal vez embarazosas y difíciles, pero siendo muy limitado, carecerian de la autoridad que dan siempre á las decisiones de los cuerpos, la reunion de la experiencia y de una suma considerable de grandes conocimientos.

El número proporcionado á la naturaleza de los asuntos en que debe entender un Tribunal es siempre una prenda segura de independencia, de saber y de rectitud; y siendo tan graves y trascendentales las cuestiones sometidas á la jurisdiccion del Tribunal contencioso administrativo, es indispensable que por lo menos concurren siete ministros á todas las decisiones que causen estado, reservando á las secciones las providencias de mera sustanciacion.

Organizado de este modo, elevado á la categoría que debe ocupar por las altas funciones que le están encomendadas en las carreras de la magistratura y de la administracion, continuará prestando importantes y desinteresados servicios hasta que formada la ley fundamental del Estado pueda el gobierno proponer á las Cortes lo que considere mas conveniente sobre esta parte importante de la administracion pública.

Fundado en estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, tiene la honra de elevar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de enero de 1855.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El Tribunal contencioso administrativo, creado por mi Real decreto de 7 de agosto último, constará en adelante de un presidente, doce ministros, un fiscal, dos abogados fiscales y un secretario.

Art. 2.º Queda suprimida la clase de vocales supernumerarios del mismo.

Los que actualmente lo son ocuparán las plazas de número que se crean por el artículo anterior.

Art. 3.º El Tribunal Contencioso administrativo gozará de las consideraciones y preeminencias correspondientes á un cuerpo supremo.

Sus Ministros tendrán los honores y tratamientos que la ley orgánica del estinguido Consejo Real señalaba á los consejeros ordinarios.

Art. 4.º Los ministros del Tribunal Supremo contencioso administrativo serán nombrados por decretos especiales á propuesta del ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Art. 5.º Para ser nombrado ministro del Tribunal contencioso administrativo se necesita haberse distinguido notablemente por sus conocimientos y servicios en las carreras de la magistratura y de la administracion.

Art. 6.º El Tribunal se dividirá en tres secciones de cuatro ministros cada una, que atenderán indistintamente en todos los negocios consultivos acerca de los cuales el gobierno tenga por conveniente oír su dictamen, y en la sustanciacion de los pleitos de su competencia.

Art. 7.º Para que el Tribunal pueda celebrar audiencia pública habrá de concurrir por lo menos siete de sus ministros.

Art. 8.º El Tribunal, á falta de presidente, será presidido por el ministro decano.

En la presidencia de las secciones se observará el mismo orden de rigurosa antigüedad.

Art. 9.º El presidente organizará el personal de las secciones del modo mas conveniente para la expedicion de los negocios, y designará á cada una los auxiliares que concepte necesarios, dando cuenta al ministro de la Gobernacion para los efectos oportunos.

Art. 10.º Quedan derogadas todas las disposiciones que no estén conformes con las contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á diez de enero de mil ochocientos cin-

cuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO

De conformidad con el parecer del ministro de la Gobernacion, previo acuerdo con el de la Guerra, según lo dispuesto en el art. 2.º de mi Real decreto de 15 de setiembre último, vengo en nombrar subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Burgos al mariscal de campo D. José Orozco.

Dado en Palacio á diez de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Sanidad.—Negociado 3.º

La Reina (Q. D. G.) ha visto con la mayor satisfaccion el noble y humanitario comportamiento de los profesores de medicina D. José Gonzalez Olivares, D. Ignacio Caballero, D. Valentin Garcia, D. Maximino Tejero y Don José Antonio Brandas, que abandonando sus intereses marcharon desde la ciudad de Santiago á la de la Coruña con objeto de asistir á los enfermos atacados del cólera morbo, verificándolo con extraordinario celo y el mejor acierto, según manifiesta V. S. en comunicacion de 10 de noviembre último. En su consecuencia, es la voluntad de S. M. que á estos cinco profesores se les proponga por el ministerio de Estado para comendadores de la orden de Isabel la Católica, libre de gastos que se les den las gracias, publicándose sus nombres con mención honorífica en la Gaceta de esta corte y en el Boletín oficial de esta provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1855.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Vengo en relevar del cargo de mi Enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario en Berlin á D. Juan Jimenez de Sandoval, Marqués de la Rivera, declarándolo cesante con el haber que por clasificación le corresponde, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia que ha desempeñado aquel destino, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á dos de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Pedro Pascual Oliver, mi Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido en Méjico, vengo en disponer pase á continuar sus servicios con igual carácter á mi Legacion en Berlin.

Dado en palacio á dos de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar superintendente de las minas de Almadén á D. José Gener, visitador general de minas y antiguo oficial del ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Sevillano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Circular

Los desórdenes ocurridos en algunos puntos de la Península, y el empeño con que se procura por los enemigos del reposo publico difundir, bajo diferentes pretextos, la inseguridad y desconfianza en los ánimos de los honrados y pacíficos ciudadanos, con el objeto sin duda de que desaparezca ó se debilite el entusiasmo con que ha sido recibido el venturoso cambio producido en el Estado por el movimiento nacional de los meses de junio y julio últimos, ha llamado seriamente la atencion de la Reina, que nada anhela tanto como la felicidad de todos los españoles, y persuadida de que sin orden no pueden los pueblos ni sus individuos disfrutar de seguridad en el goce de sus derechos, cuyo afianzamiento tiene por objeto la libertad política, se ha servido mandar S. M. eucite escazamente el celo de los tribunales dependientes de este ministerio, como de su real orden lo ejecuto, para que verificado, ó habiendo temores fundados de que se verifique algun acto de rebelion, asonada, motin ó cualquier otro género de atentado contra la tranquilidad pública, bajo el pretexto que quiera y por cualquiera clase de personas, procedan inmediatamente y sin levantar mano á la instruccion de la correspondiente causa, dando al instante á esta secretaria aviso de cualquiera de los sucesos indicados, y cada tres días de los adelantamientos de la causa, á fin de que sean castigados los culpables prontamente con todo el rigor de la ley; en la inteligencia de que está decidida S. M. á hacerla observar, contando para ello con los patrióticos sentimientos que animan á la inmensa mayoría de los españoles, con la decision de la Milicia Nacional y con la lealtad del ejército.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 5 de enero de 1855.—Aguirre.—Sr. regente de la Audiencia de...

VARIEDADES

Creemos no desagradará á nuestros lectores la insercion que hacemos de la siguiente obra por el interés que le prestan algunas analogías de actualidad.

HISTORIA

DE LA

CONTRAREVOLUCION DE INGLATERRA

EN TIEMPO DE CARLOS II Y JACOBO II.

POR

ARMANDO CARREL.

INTRODUCCION

La contrarevolucion á que los dos reyes Carlos II y Jacobo II tuvieron la desgracia de unir los destinos de su familia, ha sido la última resistencia que el poder real ha opuesto en Inglaterra al establecimiento del gobierno consentido.

Los veintiocho años en cuyo periodo aquel poder violentó las opiniones, los intereses y las necesidades que ocupaban de manifestarse con la mira del antiguo régimen, se miran sin razon como una época de envilecimiento para la nacion inglesa.

Al volver á aceptar como señores á los hijos de aquel á quien la revolucion habia vencido y muerto, no hizo sino obedecer á necesidades poderosas; los habia llamado sin precauciones, sin exigir de ellos que reconociesen los derechos de la nacion, como ella los reconocia los suyos.

Suscitose de esto un nuevo disturbio: quería el poder ser todavia absoluto, las mismas opiniones y las mismas

creencias que antes le habian derrocado no podian consentirlo; pero habiendo entendiado estas á fuerza de desengaños, opusieronse con otras armas, colocándose en un terreno que prometia á menos brillo á las resistencias.

Este terreno fué el de la legalidad: disputándole la nacion palmo á palmo, aprendió á conocerle mas á fondo. Para mantenerse en él, se privó de las fuerzas ciegas que no podian plegarse ó una guerra prudente; ella misma sostuvo la restauracion contra los hombres que echaban menos la republica y los sacrificios para conservar los resultados de la revolucion que queria ver adoptados por la familia reinante.

Los Estuardos podian acomodarse á este sistema. Verdad es que existian contra ellos odios de partidos, pero no tenian contra sí la antipatia nacional: sin embargo, sucumbieron segunda vez.

Como si se preparase en el desenlace de la contrarevolucion inglesa una gran leccion para el tiempo en que vivimos, toda la atencion se fija en el que trascurrió entre el llamamiento de los Estuardos y su segunda caída. Se desea saber porque sa ha hecho tan incompatible con los intereses de la Inglaterra la existencia de aquella casa real; porqué se efectuó su segunda caída con tan estraña facilidad y con tan pocas turbulencias.

¿Estaba aquella catástrofe en las leyes de una predestinacion de infortunios inherentes á la sangre de los Estuardos? ¿Procedió de una combinacion de acontecimientos exteriores reunidos por casualidad contra ellos?

Voy á responder esponiendo la contrarevolucion inglesa en su marcha, en sus diversos modos de accion y la serie, siempre creciente de sus pretensiones. Esto será el resultado demostrado por sus causas.

Se verá que los Estuardos no sucumbieron bajo el peso de una influencia enemiga de la autoridad real; que siempre que los restos de los partidos religiosos y políticos últimamente tomaron parte en la revolucion se ajitaron para volver á crear un orden de cosas opuesto á los elementos de que se componia la sociedad, tuvieron á su lado á la masa inteligente, activa é interesada en el reposo y en el orden.

Toda cuestion de forma política tiene su fundamento, sus raíces en el estado de la sociedad, no en otra parte alguna; por eso la corta existencia republicana en Inglaterra no habia sido otra cosa mas que una excursion forzada fuera de la senda constitucional que desde muy antiguo se habia trazado la misma nacion. Cuando llamó á los Estuardos habia entrado por sí misma en esta senda, que era con la que mas simpatizaba; y no los dejó nada que hacer contra la revolucion propiamente dicha.

Restaban las libertades conquistadas por la revolucion, pero reclamadas antes que se verificara; la nacion manifestaba mucho orgullo por haberlas obtenido de sus reyes y era que deseaba olvidar que se las habia arrancado. La restauracion hizo la guerra á estas libertades. Pásoles en tela de juicio una despues de otra y quiso volver á subir uno á uno todos los escalones que el poder real habia bajado de siglo en siglo, para conciliar su existencia con la de los intereses nuevos.

De este modo la contra revolucion hizo conocer al pueblo inglés que sus libertades eran incompatibles con la autoridad real no consentida; que para conservarla con ventajas era preciso regenerarla, es decir repararla del principio de la legitimidad.

Si no se tuviese de antemano una idea exacta del tiempo en que la restauracion fue á buscar un orden de cosas imaginario, no se podría ni comprenderla ni seguirla en una marcha retrógrada sin direccion y sin término. Para esto he creído que seria indispensable poner al lado de la contra revolucion la revolucion y sus antecedentes mas lejanos. Cuando lleguemos al fin de la historia y se vean los últimos é inevitables desenlaces de la reaccion en tiempo de un rey jesuita, entonces se verá si he tomado las cosas desde muy lejos.

I

En el sistema de garantías políticas que la Inglaterra defendió contra los dos últimos Estuardos, no habia nada que fuese anterior á la conquista normanda (1066). Al apoderarse los capitanes y soldados de Guillermo de la nacion sajona, como grandes y pequeños señores feudales, no solo la despojaron de la propiedad del suelo, sino tambien de su antigua organizacion política y religiosa. La mezcla imperfecta de los dos razas dejó vivos por espacio de mucho tiempo los odios inseparables de la diferencia de origen. Sin embargo, el estado de cosas establecido por la conquista creó sus hábitos en el siglo doce; la lucha entre los conquistadores y los subyugados no tenia por objeto la posicion del territorio sino la necesidad de regularizar por todos los medios posibles las relaciones que debian mediar entre el mando y la servidumbre. Los descendientes de los vencedores y de los vencidos de Hastings hacian temblar en el extranjero la formidable alianza desus cualidades guerreras y todos los hombres que habian nacido en Inglaterra principiaban á mirarse como hijos de un mismo pueblo.

Esta cualidad de indigenas ingleses prevaleció decididamente sobre las distinciones de la conquista, cuando una vasta reaccion continental hizo refluir á la corte del quinto de los sucesores de Guillermo á los que en las provincias del Occidente y del Mediodía de la Gaula estaban por la dominacion anglo-normanda. El rey Juan acogió á sus servidores extranjeros ó nacidos fuera de Inglaterra de un modo tal, que hubo fundamento para creer inminente un trastorno en la distribucion feudal del pais. Los obispos, los barones, los pequeños feudatarios de descendencia normanda, los habitantes de las ciudades que ya formaban la raza mista anglo-normanda, y los siervos de origen sajón temieron á la emprendedora pobreza de los recién llegados y se ligaron contra ella.

La persistencia de Juan y de sus sucesores en elevar y en enriquecer á los extranjeros Poitevinos, Bretones, Franceses, Gascones, estrechó entre los indigenas los lazos de nacionalidad, produjo insurrecciones que ocuparon todo el siglo trece contra la autoridad real feudal, tan fuertemente constituida por Guillermo. La primera y la mas formidable, obligó al poder real á la concesion conocida bajo el nombre de gran carta (1215). Fue aquella una victoria casi enteramente aristocrática; pero se aprovecharon de ella los plebeyos anglo-normandos y los siervos sajones. Algunos artículos de la gran carta aseguraron á las grandes ciudades ciertas franquicias que debian favorecer el comercio; y á los siervos de las campiñas un primer grado de propiedad, la de los bueyes y demás instrumentos del trabajo con que ganaban el pan. La última insurreccion que hubo en tiempo de Simon de Monfort tuvo el mismo carácter, (1264). Los barones humillaron segunda vez el poder real: pero los habitantes de las ciudades y de las aldeas principiaron á figurar algo en el Estado, en recompensa de su conspiracion, consecuencias de los progresos que las primeras coesiones habian hecho. Formando desde entonces una clase independiente bajo el nombre de comunes, fueron admitidos en el consejo en que los obispos y los barones se reunian de derecho tres veces al año, para deliberar sobre los negocios públicos.

El fruto de las grandes insurrecciones fue esclusivamente para los comunes, gracias á las guerras continentales que en tiempo de los tres Estuardos dieron una direccion exterior á la actividad y á las fuerzas de la aristocracia. En tanto que el poder señorial se fatigaba, se consumia en paises lejanos, la clase media que cada vez trabajaba y pagaba mas frecuencia para que conciesen en el parlamento lo que se hacia por el procomunal. Para ser testigos por ellos los reyes y los barones en sus ominosas guerras tuvieron necesidad, á pesar de sus brillantes triunfos, de favorecer su naciente industria.

Las mismas causas hacian la condicion de villanos de las campiñas, mas dura que la que antes habia sido. Las expediciones lejanas unidas á los progresos del lujo, obligaban á los señores, tanto viviendo en sus dominios, como teniendo los confiados á administradores, á oprimir con mas

exacciones ó mas trabajo, á los que llamaban propiedad suya, como una planta nacida en sus tierras. Estalló por fin la queja, y se hizo general el mal que la arrancaba. La suerte de los oprimidos, interesado á gentes menos desgraciadas y menos ignorantes, á algunos sacerdotes, y algunos menestrales habitantes de las ciudades que gozaban de franquicias. Españoles con celo felicitas á las inmediaciones de las casas feudales; proverbios populares que eran llamamientos embuzados á la insurreccion, volaron de boca en boca; formóse en todas partes asociaciones de siervos; despertose un vago recuerdo del acontecimiento que habia fundado la servidumbre extranjera; un instinto admirable enseñó á los oprimidos que era necesario apelar á la autoridad real de la tirania de los barones, y en abrir y cerrar de ojos, cien mil hombres precedidos de un millon de siervos, cubrieron los caminos que de los diversos condados conducian á Londres (1581). El joven rey Ricardo II, salió en persona á oír sus quejas, y los jefes tuvieron con él osadas conferencias. Concedióles cartas que hacian libres de toda servidumbre á todos los siervos de Inglaterra, á sus hijos y á sus bienes; pero como las cartas, sin medios de obligar á la autoridad señorial á respetarlas, no eran mas que vanas concesiones, los insurgentes exijieron garantías, y los otros retirarse, recontraron los barones que al principio se habian ocultado. Reuníronse todos los de los territorios inmediatos á Londres, y se presteó de que el rey estaba en peligro en sus conferencias con los insurgentes, cayeron sobre ellos y los obligaron á huir en todas direcciones. Ricardo II revocó sus cartas, y todo volvió al orden establecido por la conquista.

Los siervos no debian obtener la libertad sino cuando la autoridad señorial tuviese necesidad de concedérsela. En los ochenta y tres años que pasaron desde el reinado de Ricardo II hasta el de Enrique VII, fué principiando la emancipacion gradual durante las guerras que hicieron á un Bedford regente de Francia, y continuaron en medio de los saqueos y trastornos causados por la rivalidad de las dos casas de York y de Lancaster. Los nobles, siempre abrumados de gastos para guerras, se vieron obligados á reconocer por sus necesidades, que las tentas en especie, tan ventajosas para los villanos, les eran poco provechosas; que las tierras y los ganados prosperaban mas en manos de arrendatarios asegurados de justos beneficios, que entre las de siervos perezosos, que ningun interés tenían en darles valor. Poco á poco prefirieron los servicios pagados á los que tenian derecho á exigir, y las manumisiones particulares se multiplicaron, como lo indican una multitud de actas redactadas en los siglos XIV y XV, según la fórmula citada por el historiador de la conquista normanda: «Sabeid que «hemos hecho libre de todo yugo de servidumbre á tales «y tales, nuestros siervos de tal parte, á ellos y á los hijos «que tienen y en los sucesivos tuvieren.»

(Se continuará.)

CRÓNICA DE MADRID

Contradanzas.—Ya llevan mas de un mes de mäsacas los que concurren en los bailes de la calle de capellanes y hasta el domingo de Piñata habrán danzado á su sabor cerea de tres meses. Las aventuras, intrigas, declaraciones, calabazas rompimientos, reconciliaciones y concorsios, ó si se quiere enlaces, que han ocurrido á la presente, no pueden resumirse ni en las columnas de La Esperanza y El Católico reunidos los cuales creemos haber visto disfrazados por aquellos salones, tratado no sabemos de qué pero si muy amartelados uno con otro. Parece mentira que influyan hasta tal punto las costumbres sobre las personas, para hacer abandonar á dos periódicos tan honestos y recatados su antiguo reconocimiento. Un elérgico bailando polkas íntimas con una reclusa... ¡Que escándalo!

Orana hoy se pondrá en escena en el teatro de Cruz el arreglado nuevamente del frances con el título Perdón y Olvido

Sarcó Visconti, nueva partitura del maestro Petrella que anoche se representó por segunda vez en el teatro de Oriente, es una obra de verdadero mérito por la organizacion de sus cantos y la riqueza y buena disposicion de su instrumental. La ejecucion por las señoras Spezia y Didici, así como el coro y la orquesta, fué bueno; pero en cuanto al tenor Prudenza y al baritono Crivelli, permitamos decir que lo hicieron de un modo detestable. A no ser por esta circunstancia, creemos que el Marco Visconti hubiera producido grandes entradas á la empresa.

El público llama á la escena á las dos señoras citadas despues de terminada la representacion.

Datos estadísticos.—Son curiosas las siguientes noticias relativas á la instruccion pública. Los tres años de latin y humanidades, cuentan en el distrito universitario de Madrid 1518 matriculados: esta cifra se descompone de la manera siguiente: 187 en el instituto de San Isidro; 155 en el Noviciado; 159 en las escuelas pias de San Antonio; 84 en las de San Fernando; 55 en las de Getafe; 385 en los colegios particulares; 274 en los institutos provinciales de Ciudad-Real, Cuenca, Segovia, Toledo y escuapios de Almodovar; y 284 de enseñanza doméstica ó que aprenden en su casa. Total, 1518 alumnos.

La filosofia elemental tiene el siguiente número de matriculados: San Isidro, 224; Noviciado, 549; Escolapios, 47; colegios particulares, 185; institutos de Ciudad-Real y demas, 152. Total 914.

La filosofia comprende cuatro secciones, tiene alistados 455 alumnos; 189 cursan la literatura; 269 con la esperanza de ingerirse en el presupuesto, estudian la administracion; 49 las ciencias físico-matemáticas, y 27 las ciencias naturales.

Las facultades de farmacia, medicina, cirujia, jurisprudencia, notariado y teologia hacen un total de 1905.

Antes de ayer por poco se quedaron sin caldo los enfermos del hospital general. El abastecedor de carnes se negó por la mañana á entregar las raciones, si no se le pagaba lo que se le debía, y se tardó dos horas en recoger los fondos necesarios. Los enfermos comieron una hora mas tarde, y los empleados dos. Da vergüenza decirlo, pero es cierto, y creemos que una de las obligaciones mas atendibles es la de cubrir las necesidades de los establecimientos de beneficencia. Llamamos sobre ello la atencion del gobierno.

Nos alegramos.—Segun noticias fidedignas que han llegado hasta nosotros, la sociedad minera titulada La Veragua, exploradora de los ricos criaderos que contiene la Hienmina Tirolesa, en el pueblo de Robledo, á una hora de Hienmina Tirolesa, ha obtenido al fin el premio de sus desvelos y de sus constantes sacrificios. Pueden, pues, sus accionistas felicitarse de los grandiosos resultados obtenidos recientemente en sus pertenencias, y del brillante porvenir que les espera, segun el dictamen de tres ingenieros los señores Bauista, Sedeño y Fringsphan, muy próximo el día en que la Tirolesa no solo se sostenga con su propio producto, sino que á los poseedores de sus acciones se les retribuya con usura los considerables desembolsos que tienen hechos.

Desesos nosotros de que la industria minera salga del letargo y postacion á que se halla reducida, por efecto de las circunstancias que atravesamos, no vacilamos en manifestar tan satisfactorias nuevas al publico, y particularmente á algunos de los socios auevas, así como rogamos al señor duque de Veragu, presidente, en nombre de algunos interesados en estos ricos criaderos, den á este negocio toda la publicidad posible, permitiendo á cuantas personas deseen conocerlos, inspeccionar su gran importancia, con lo que se alejara toda sospecha de exageracion. Nosotros podemos asegurar que los minerales estraidos recientemente por los ingenieros que han examinado la mina Tirolesa, dieron el resultado de quince onzas de plata por quintal de mineral.

Medalla. El claustro de catedráticos de la universidad ha acordado regalar al Sr. Aguirre una rica medalla de jete de instruccion pública.

Han regresado á esta corte 300 soldados del regimiento de Gerona, que habian ido á Aranjuez por las ocurrencias de aquel punto.

Canal de Isabel II. Las cantidades invertidas en las obras de abastecimientos de aguas de Madrid, solo han ascendido, segun creemos, á unos 15 millones, cuando hubiera sido necesario para que marcharon los trabajos regularmente, gastar tres veces mas. A esto se deberá que no se concluya esta obra importante en el año corriente ni acaso en el próximo. Hé aqui las sumas invertidas en ella por años

Table with 2 columns: Year and Amount. 1851: 1,017,900; 1852: 12,535,917; 1853: 26,106,392; 1854: 15,000,000

54,458,809

Respecto á los trabajos del Lozoya parece que de las alarmantes noticias que hace algun tiempo circularon sobre el estado de las obras del Lozoya, parece que examinadas por distinguidos ingenieros ingleses, han correspondido á las esperanzas y á los ardientes deseos de la capital de la monarquía. Al propio tiempo se hallan ya en Madrid, hace dias, las máquinas destinadas á llevar á la montaña del Principe Pio, y desde allí á todo el burrio de Palacio las aguas de la fuente de la Reina, que en el verano próximo, si no se interrumpen los trabajos, doblarán el caudal de agua con que cuenta Madrid.

CRÓNICA DE PROVINCIAS

No son pocos.—En la audiencia territorial de Galicia han sido despachados durante el año de 1854 1,291 asuntos civiles y 4,805 criminales.

Ejecucion.—El día 2 á las once de la mañana tuvo lugar en Manresa la ejecucion en garrote vil de Ramon Prat, á cuya pena ha sido conpenado por el tribunal inferior y el superior de S. E., por asesinato aleve y en desdoblado de Valentin Casajuna el día 25 de julio de 1853. La presencia de espíritu y el ánimo sereno el reo ha manifestado hasta los últimos momentos, prueban á la vez que su tranquilidad de conciencia, pues ha recibido con cristiana resignacion los Santos Sacramentos, los desengaños que ha sufrido en este mundo, que deja sin el menor sentimiento. Dios quiera que este ejemplar castigo, sirva de escarmiento á los criminales, y que arraigados los sentimientos de moralidad en todos los corazones, haya cada dia menos necesidad de que ejerza su imperio la justicia.

Filantropía.—Parece que la compañía de señores de Sevilla á invitacion de su comandante, ha decidido continuar prestando sus importantes servicios, á pesar de haber sido disuelta por el ayuntamiento, hasta tanto que esta corporacion arbitre el medio de sostener una institucion tan necesaria en las grandes poblaciones, y que tanto contribuye al mantenimiento del orden y á la seguridad personal del vecindario.

Nafragio. Al pasar la barra de Portugalete, en Bilbao, rozó el día 3 una lancha, pereciendo toda la tripulacion.

CRONICA RELIGIOSA

SANTO DEL DIA

S. BENITO ABAD y CONFESOR. Nació en el reino de Inglaterra, hacia el año 628 de la era cristiana. La carrera de las armas que seguia en su juventud le ofreció las mas brillantes esperanzas: á los 25 años de su edad abandonó la corte, los empleos, su casa, parientes y hasta su misma patria, para no pensar de allí en adelante mas que en los bienes eternos. Resuelto á abrazar la vida monástica, pasó á Francia y tomó el hábito en la orden que lleva su nombre, en el célebre monasterio de Lerins. Este Santo fué el que introdujo en la iglesia la música, el canto gregoriano y algunas ceremonias de la ciudad eterna Roma. Hizo venir de Italia, arquitectos, pintores, vidrieros, y otros artifices para adornar y hermosear los templos. Compuso una gran obra musica que se titula celebracion de las fiestas. Una vida tan pura, laboriosa y penitente fué terminada por una parálisis, en igual día del año 705.

La misa y oficio divino es en honor de la infraocava de la Epifania del Señor; que hoy la iglesia celebra, con rito semidoble y ornamento blanco.

Funciones de iglesia. Se gana indulgencia plenaria de 40 horas en la parroquia de San Lorenzo, donde se celebra al agosto Sacramento de la Eucaristia. A las diez misa mayor y por la tarde á las cinco una devota reserva. En el monasterio de Señoras Descalzas reales, el culto manual á la Virgen del Milagro, sigue como ayer. Estará S. D. M. espuesto todo el día; habiendo misas á la memoria de los señores marqueses de Sástag y por la tarde ejercicios.—En la Capilla de Jesus, se le festejó como todas las semanas ha biendo dos horas de manifiesto por mañana y tarde.—En las Trinitarias se practican por la tarde los ejercicios que todos los viernes en obsequio de los Corazones de Jesus y de Maria predicará D. Valentin Sanchez Martin, y al toque de oraciones los respectivos de instituto en el oratorio de Calizares y bóveda de San Ginés.—El Via crucis se andará (segun costumbre) en las Arrepentidas Servitas, y medirá hora antes de oraciones, en San Luis.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

Table with 5 columns: EPOCAS, TERMOMETRO, REAUMUR, CENTIGRADO, BARO METRO, VIENTOS. Data for 7 de la mañ., 12 del dia, 5 de la tarde.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY

Es el día 12 del año y el 22 del invierno. Sol. Salíó á las 7 horas y 15 minutos. Se pone á las 4 horas y 45 minutos.

Luna. 25 de su edad.—Aparece á las 12 horas y 46 minutos de la mañana.—Pasa por el meridiano á las 7 horas y 19 minutos de la mañana: retardo 17 minutos.—Se oculta á las 14 horas y 29 minutos de la mañana.